

TEMAS



DE CASTILLA Y LEÓN

Publicación de la Oficina del Portavoz de la Junta de Castilla y León

Nº1 Marzo-Abril 1985



• **Plan Regional
de Inversiones**

• **23 de Abril**

TEMAS

DE CASTILLA y LEON

DIRECCION:

Javier Tezanos

COORDINACION:

Luis Barcenilla
Ricardo Ruiz

SECCIONES:

Jesús Díez Lobo
Antonio Alamo
Angel Cristóbal Gil
Juan Santamaría

COLABORADORES:

Domingo Criado
Manuel Carranza
Pedro García Trapiello
José Luis Guerrero
Javier Núñez
Jesús Merino
Raúl Gutiérrez
Alejandro Ruiz
Ignacio Linares

FOTOGRAFIA:

César (León)
Juanjo (Palencia)
Juan Ramón San Sebastián (Avila)
Fede (Burgos)
Cacho (Valladolid)
Archivo OPJ.

IMPRESION:

Gráficas Andrés Martín, S. A.
Paraíso, 8 - 47003 Valladolid

EDITA:

Oficina del Portavoz
de la Junta de Castilla y León.
Ctra. de Rueda, Km. 3,5
VALLADOLID (Tfno: 279000)





EL SIGNIFICADO DE UNA IDENTIDAD

El 23 de abril conmemoramos un acontecimiento importante en la Historia de Castilla y León, y en la de España. Han transcurrido 464 años desde que «artesanos» y «labriegos» se levantaron contra las arbitrariedades de unos gobernantes imperialistas que no sólo no supieron y no quisieron reconocer unos derechos legítimos, sino que los atropellaron caprichosamente. Hoy como ayer ese hito tiene un significado doblemente importante, por una parte la defensa de unos derechos reconocidos y recogidos por nuestra Historia y nuestro Estatuto de Autonomía: la libertad, la justicia y la igualdad; y, por otro, la recuperación y también defensa de nuestra doble identidad como castellanos y leoneses. Nada más cercano que el preámbulo de nuestro Estatuto:

«Los antiguos reinos de Castilla y León han mantenido a lo largo de los siglos una identidad histórica y cultural claramente definida dentro de la plural unidad de España.»

Debe pues abandonarse cualquier intento de considerarlo una fiesta de exaltación, para conferirle al 23 de Abril —y lo que ello conforma— un significado regional en el que cada ciudadano, entienda la necesaria unidad de todos los castellanos y leoneses —obviando ideologías o colores políticos— en aquel proyecto que va convirtiéndose en realidad y que es tarea de todos: Castilla y León.

Tras la publicación del número cero de TEMAS, han sido numerosas las sugerencias que hemos recibido para mejorar el contenido, algunas ya incorporamos, desgraciadamente no podemos atender a todos, pero seguiremos recibiendo con generosidad cuantos comentarios, sugerencias o críticas se nos hagan. Gracias también a los numerosos castellano-leoneses, que desde todas las provincias nos animan con su apoyo y lectura, nos motivan a esforzarnos en conseguir que esta publicación sea útil y eficaz para todos los ciudadanos.

El Plan Regional de Inversiones como vía beligerante contra el paro y la crisis económica, dar a conocer distintas experiencias en marcha como la reforma sanitaria —Centro de Salud de Villarramiel—, el plan de electrificación rural en las comarcas deprimidas —Las Machorras—, así como la aportación periodística, dentro de los escasos trabajos existentes, sobre las mujeres de Castilla y León en el mundo rural, junto con un estudio documentado sobre las aguas de Riaño, son algunos TEMAS tratados en este número, en el que también se incluye como TEMA DE TRADICION —léase costumbrista y popular— el Entierro de Genarín, personaje sobre el que se ha desarrollado un ceremonial que debe ser tenido en cuenta, con los debidos respetos, pero no ignorado.

Los TEMAS son inagotables, no todas las provincias tienen una atención concreta. TEMAS seguirá publicándose e intentaremos que los intereses temáticos y locales vayan cubriéndose.

JAVIER TEZANOS

Índice

Editorial	1
El significado de una identidad	
Hablemos de estos temas	2
Plan Regional de Inversiones	
Temas por la Región	7
Candeleda prepara su futuro	
La dignidad pendiente de la mujer rural	
Las Lagunas de Villafáfila, reserva nacional de caza	
Con la alforja al hombro	
Temas socioeconómicos	14
No a la piqueta	
El PLANER, para las comarcas deprimidas	
Temas de Agenda (Separata Central)	17
Temas del Campo	27
Nuevas aguas para nuevas tierras	
Lucha contra el contagio	
La apicultura, un sector en expansión	
Temas de salud	30
Llega la reforma sanitaria	
Garantías para el consumo	
Temas culturales	32
Una oferta cultural integrada	
Trofeo Ciclista Castilla y León	
Festival Internacional de Teatro	
Jornadas de Artes Plásticas	
Entre lo universal y lo local	
Temas de tradición	37
El entierro de Genarín, una ceremonia bufa	

TEMAS

PLAN REGIONAL DE INVERSIONES



La política de crecimiento, única alternativa de lucha contra el paro y la crisis

La beligerancia con una situación económica y social grave constituye el principio básico que sustenta la actuación del gobierno autónomo en materia inversora durante 1985. Esta beligerancia se concreta no tanto en el volumen de las inversiones como en su eficacia y su utilidad, con el fin de que se cumplan con mayor amplitud los objetivos generales previstos en el Plan de Desarrollo Regional, sobre el que se basa la política económica de la Junta de Castilla y León para los próximos tres años.

El Plan Regional de Inversiones, previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1985, se ha elaborado sobre unos índices de eficacia y utilidad económica obtenidos de una valoración global de todos los proyectos utilizando como variables las prioridades de apoyo sectorial, la generación de empleo permanente y en la ejecución de los proyectos, los efectos de arrastre sobre la economía regional, la rentabilidad financiera de los proyectos y la corrección de desequilibrios regionales. En base a ello, en el seno del Comité Regional de Inversiones Públicas se establecieron tres grandes apartados generales que engloban los catorce programas de inversión previstos en los Presupuestos Generales.

El primero de ellos hace referencia a las medidas de carácter general, entre las que destacan los proyectos de cooperación con las corporaciones locales, los

correspondientes a servicios de carácter general, los de regulación económica de carácter general y los de seguridad, protección y promoción social; en un segundo apartado, sobre medidas de carácter social, se incluyen los proyectos relativos a la sanidad, la vivienda, el

Castilla y León tendrá por primera vez un programa de investigación aplicada.



bienestar comunitario y la protección del medio natural y la educación y la cultura. El tercer apartado, sobre medidas de carácter económico, se incluyen los proyectos que inciden sobre las infraestructuras básicas —la investigación científica, técnica y aplicada, la infraestructura del transporte y comunicaciones— y sobre los de apoyo a los sectores productivos —agricultura y ganadería, industria y energía y turismo y comercio.

PRIORIDADES SECTORIALES

Los 26.000 millones de pesetas destinados este año a operaciones de capital van a incidir de manera directa y prioritaria sobre la lucha contra el desempleo y la crisis económica. Por esta razón, y tras largos análisis sobre la situación macroeconómica regional y las perspectivas de evolución, se ha optado por una política de crecimiento económico, que es la única que va a permitir conseguir esos dos grandes objetivos.

La primera variable utilizada para la determinación de las inversiones ha sido la necesidad de incidir sobre determinados sectores de la producción. De esta forma, se establece por primera vez una **política de investigación aplicada** a la que se destinan 828 millones de pesetas. Hay que destacar que los recursos para inversiones disponibles mediante transferencias eran prácticamente inexistentes.

Por lo que se refiere a la **infraestructura del transporte y comunicaciones**, que es uno de los puntos sobre los que



PLAN
REGIONAL
DE
INVERSIONES

La infraestructura, el transporte y las comunicaciones, sectores prioritarios

se centra la actuación para conseguir el desarrollo económico, la cifra global destinada asciende a 4.347 millones de pesetas, lo que constituye una cifra importante dentro del presupuesto de inversiones.

Las prioridades en el resto de los sectores se han establecido por este orden: industria y energía, agricultura, ganadería y montes, y turismo y comercio.

Las asignaciones destinadas a Industria y Energía se encuentran en segundo lugar por orden de crecimiento; este crecimiento se concentra especialmente en el **programa de reestructuración y promoción industrial y artesana**, lo que supone un aumento del 22 por 100 sobre las dotaciones de 1984.

En conexión con este tema, el **programa de industrialización y comercialización agraria**, uno de los principales sectores de la economía castellano-leonesa, está dotado con 837 millones de pesetas. Este es el programa que más crecimiento experimenta, un 544 por 100 sobre las cifras de 1984.

Para Agricultura, Ganadería y Montes se destinan 6.645 millones de pesetas, un 25 por 100 de los recursos totales de inversión, con un crecimiento del 32 por 100 respecto a 1984.

En Turismo y Comercio, las cantidades asignadas de 605 millones, pese a las congelaciones de las transferencias



Unas carreteras más modernas, más funcionales y más seguras.

de capital aportadas por la Administración, vía IRESCO, se incrementa la dotación en un 24 por 100.

LA DURA LUCHA CONTRA EL PARO

La priorización sectorial, a la vez que el resto de las variables utilizadas, tienen como objetivo primordial la **lucha contra el desempleo y la crisis**. Y, por

tanto, el Plan de Inversiones incluye un programa, dotado con 450 millones de pesetas, con un incremento de un 200 por 100 respecto a 1984, pese a que la Comunidad no tiene en estos momentos competencias sobre este tema. Así es que, además de introducir elementos de lucha contra los elementos estructurales que amenazan la economía regional, se introduce un **instrumento de lucha directa contra el paro**, que enlaza también con otra de las partidas o programas de mayor dotación presupuestaria, los 5.368 millones de pesetas, destinados a la construcción de viviendas.

CORRECCION DE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES

Por otro lado, la política de inversiones del gobierno autónomo trata también de resolver el problema de los **desequilibrios territoriales**, mediante actuaciones concretas contra las desigualdades de renta y riqueza entre las distintas provincias y comarcas de Castilla y León. Estas actuaciones se ponen en marcha teniendo en cuenta la potencia de las inversiones públicas de la Junta

INVERSIONES PRESUPUESTARIAS REGIONALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (millones de pesetas)

	1983	%	1984	%	Variación 83/84%	1985	%	Variación 84/85%
Administración Central (1)	49.274	97,8	44.900,7	72,0	-8,9	35.869,1	57,92	-20,1
F.C.I. (competencia Junta)	235	0,5	10.943,9	17,5	4.556,8	11.853,4	19,14	8,3
Junta Castilla y León (2)	849,2	1,7	6.517,7	10,5	667,5	14.205,9	22,94	117,96
TOTAL	50.358,2	100	62.362,3	100	23,8	61.928,4	100	-0,69

(1) Incluye las correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.), competencia Administración Central.

(2) No incluye las correspondientes al F.C.I.

TEMAS

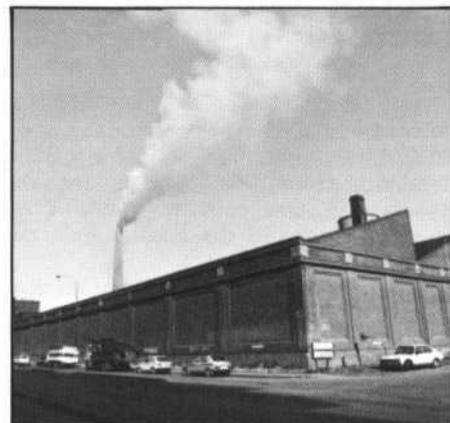
PLAN REGIONAL DE INVERSIONES

5.368 millones destinados a la construcción de viviendas

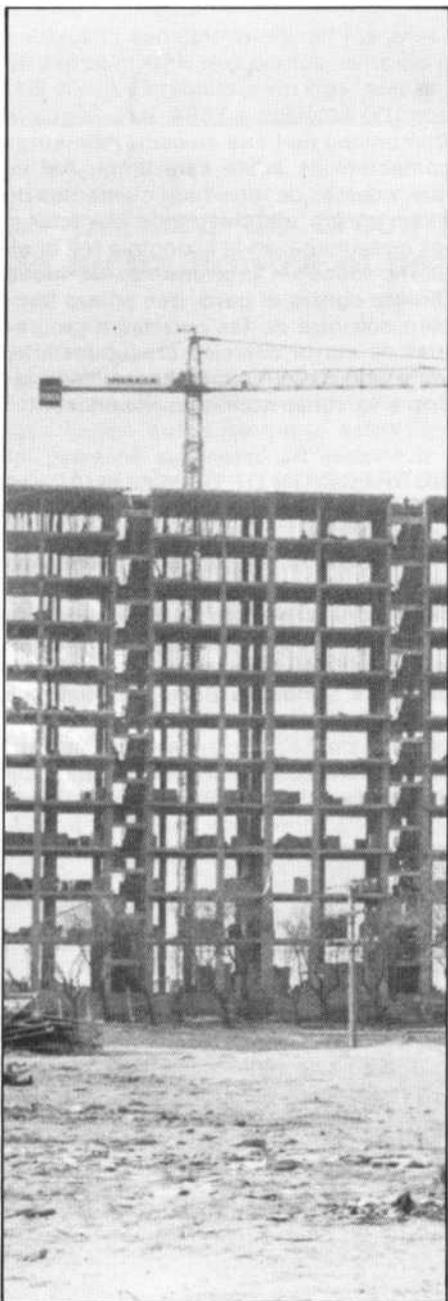
en cada una de ellas, es decir, a lo que representan estas inversiones en el Producto Interior Bruto provincial. En base a estos datos, con referencia a 1981, que son los últimos disponibles, se establece una distribución territorial de las inversiones públicas regionales inversamente proporcional al PIB provincial, lo que quiere decir que las provincias más pobres tienen mayores porcentajes de inversión.

APOYO AL SECTOR PRIVADO

Decíamos al principio que otra de las variables utilizadas ha sido la consideración de los efectos de arrastre sobre



Se promoverá la reestructuración industrial.



ORIGEN DE LA FINANCIACION DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

	1984		1985		Δ 84/85
	mill. pts.	%	mill. pts.	%	
Primer Establecimiento	150	0,9	150	0,6	0
Inversión de reposición	1.637,8	9,3	7.858,9	30,2	379,8
— Porcentaje Participación	1.477,8	8,4	7.853,7	30,2	—
— Valoraciones Provisionales ..	160,0	0,9	5,2	—	—
Transferencias de Capital	2.893,1	16,4	3.077,8	11,8	6,4
Fondo de Compensación	10.943,9	62,3	11.853,4	45,5	8,3
Deuda Pública	1.468,9	8,3	2.800,0	10,7	90,6
Ahorro	498,6	2,0	319,2	1,2	—36,0
TOTAL	17.592,3	100	26.059,3	100	48,1

la economía regional que pudieran originar las inversiones de la Comunidad Autónoma. Por esa razón los Presupuestos Generales prevén la posibilidad de emisión de deuda pública, por valor de 2.800 millones de pesetas. Esta previsión se efectúa teniendo en cuenta el bajísimo nivel de endeudamiento de la Comunidad —tan sólo los 1.464 millones correspondientes a la Deuda Pública emitida en 1984— y por lo tanto la capacidad de asumir esa deuda.

Por otro lado, se ha considerado que la emisión de Deuda Pública permite, dentro de una óptica a largo plazo, conservar amplios márgenes de solvencia y de maniobra financiera.

◀ 1985 será un año importante en la construcción de viviendas.

Sin embargo, lo que a juicio de los expertos se considera de mayor importancia es el efecto de fijación del ahorro regional, fomentando con ello la demanda interna y la inversión.

Por último, entre los razonamientos utilizados para adoptar esta decisión, se han barajado dos que tienen una enorme importancia cara a la movilidad del sector privado en Castilla y León.

Dada la naturaleza del Fondo de Compensación Interterritorial, la Deuda Pública permite financiar programas de apoyo a la inversión del sector privado y además no entra en competencia con la financiación al sector privado, ya que se utilizan los coeficientes legalmente establecidos de las entidades financieras.

PLAN REGIONAL DE INVERSIONES



La investigación agraria y ganadera, uno de los principales ejes de atención en las inversiones del 85.

Mayores índices de inversión en las provincias y comarcas más pobres, para corregir desequilibrios

COORDINACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

La Junta de Castilla y León se propone, por otra parte, una coordinación con el resto de las administraciones públicas, las locales y la del Estado, como un elemento clave de la eficacia en el empleo de los recursos escasos. Hay que considerar que la potencia macroeconómica de las inversiones de la Junta —el 1,8 y 2 por 100 del PIB regional— es insuficiente y únicamente puede alcanzar plena relevancia en conjunción con la de las restantes administraciones públicas.

Esta coordinación es la que puede contribuir a que se consigan los niveles de **eficacia socioeconómica** de las inversiones. Los recursos disponibles, tal como se ha afirmado en numerosas

ocasiones por miembros de la Consejería de Economía y Hacienda, se han asignado en función de la rentabilidad socioeconómica interna de los distintos proyectos de inversión, buscando un mayor nivel de impacto sobre la economía regional, mediante el establecimiento de unas prioridades en favor de los sectores estratégicos para el crecimiento y el desarrollo económico regional, y, en definitiva, para el cumplimiento de los objetivos señalados al principio: la lucha contra la crisis y el desempleo.

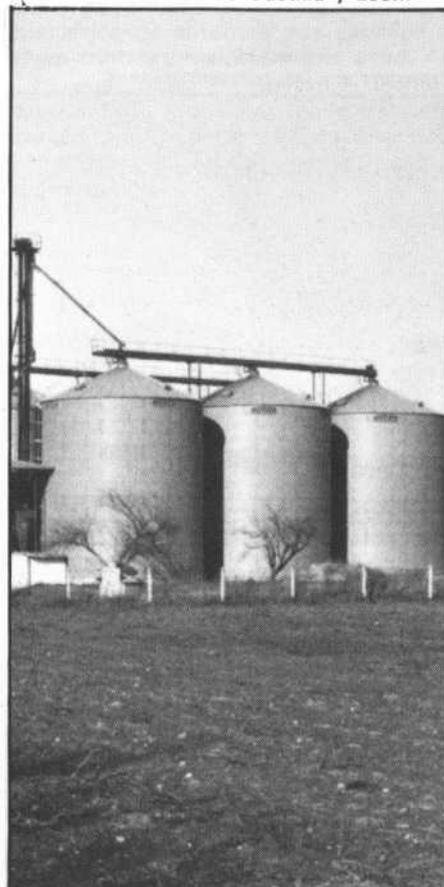
PREVISIONES LIGERAMENTE OPTIMISTAS

De acuerdo con los análisis sobre previsiones económicas para 1985, si se

materializan los objetivos mínimos previstos en este Plan de Inversiones Públicas, el presente año para Castilla y León puede suponer el principio de la recuperación.

Las previsiones sobre la economía nacional apuntan a una mayor tasa de crecimiento, a una desaceleración de las exportaciones y a una expansión de la demanda interna: consumo e inversión. Sobre estas previsiones, la economía castellano-leonesa, especializada en

La industrialización agraria, base del crecimiento económico de Castilla y León.



RECURSOS DE CAPITAL DE LA JUNTA

DATOS HOMOGENEOS
(millones de pesetas)

	1984	1985	Δ 85/84 (%)
Primer Establecimiento.....	150	150	0
Inversión Reposición	7.414,1	7.858,9	6
F.C.I.	11.355,8	11.309,2	-0,4
Deuda Pública	1.468	2.800	90,7
TOTAL	20.387,9	22.115,1	8,5

TEMAS

PLAN REGIONAL DE INVERSIONES

Previsiones ligeramente optimistas

producciones de demanda interna y con reducido peso en las exportaciones, puede resultar beneficiada, por lo que las previsiones, tanto de crecimiento económico como de disminución de la tasa de desempleo, pueden considerarse con ligero optimismo.

La Junta potenciará la infraestructura del transporte y las comunicaciones.



JAVIER PANIAGUA:

«LA COORDINACION DE TODAS LAS INVERSIONES PUBLICAS, UNA NECESIDAD»



La coordinación de todas las inversiones públicas en Castilla y León —las de la Comunidad Autónoma, las del Estado y las de las Corporaciones Locales— es fundamental, a juicio del Consejero de Economía y Hacienda, Javier Paniagua, para conseguir la aplicación óptima de los recursos financieros.

«La coordinación de las inversiones —indica— es imprescindible para la aplicación de una política económica de desarrollo, ya que cualquier política económica que pretenda acabar con el subdesarrollo en Castilla y León debe ser el producto de la conjunción en la actuación de los diversos entes que actúan en esta Comunidad. Hasta ahora estas instituciones han llevado a cabo sus inversiones por separado, sin ningún tipo de intercomunicación. Esto ha provocado que por duplicidad de actividades se haya producido un cierto despilfarro en la utilización de unos recursos siempre escasos, que ha repercutido indirectamente sobre el grado de bienestar de los ciudadanos».

«Nosotros —añade— pretendemos que se produzca un proceso de comunicación, incluso de negociación, entre todas las administraciones públicas en Castilla y León para lograr, entre todas, una aplicación de los recursos que nos permita acometer proyectos de inversión con unas posibilidades financieras que de otra forma no serían factibles, tanto en el caso de la Comunidad Autónoma como de las Corporaciones Locales».

1985 puede considerarse como el año cero en la aplicación del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León. Este año, por primera vez, se han aplicado unos criterios de priorización que comprenden el aspecto sectorial y especial de acuerdo con los objetivos del programa de gobierno de la Junta de Castilla y León, que inspiran y determinan los del Plan de Desarrollo Regional.

«Este año empezamos ya a dar una respuesta activa a los grandes males de la economía regional, que se centran, como hemos repetido en muchas ocasiones, en una situación de empobrecimiento relativo de tipo estructural, en la constatación de encontrarnos ante una economía dependiente, un crecimiento desequilibrado y una desarticulación sectorial y espacial de la economía».

Un paraíso históricamente fronterizo

CANDELEDA PREPARA SU FUTURO

● Al abrigo de Gredos, nacen desde chumberas hasta tabaco

Candeleda, un pueblo de Avila, acunado en la cara sur de la Sierra de Gredos, une en vértice tres comunidades autónomas: Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha. Y se enriquece. En la Historia, desde mediados del siglo VIII, el macizo de Gredos era la frontera entre moros y cristianos. Al-Razi, un jerifalte morisco, así lo consideraba: «El país situado al sur de los montes de la sierra se llama España, la parte situada al norte toma el nombre de Castilla».

Esta situación excepcional, ha dado a los habitantes de Candeleda un temple específico, una forma de ver lo foráneo sin alarmas, sabiendo aceptar a otras gentes y sus formas y costumbres. Esto, en un fácil asentamiento del turismo, que no ha cuajado del todo.

No por el carácter de la gente, sino porque es más fácil tener al forastero de paso, o asentado definitivamente, que endomingando las faldas de Gredos con chalés de discutible gusto.

El alcalde, Jesús Rivera, nos aclaraba esta situación: «No se puede pensar sólo en el turismo, el desarrollo de Candeleda debe ir orientado a solucionar los problemas de agricultura y ganadería, que es sin duda la base económica».

De todas formas, se hace difícil, también, para el turista salir del casco antiguo de la villa en busca de otros parajes, para su asentamiento; y es que Candeleda ofrece en un casco antiguo de construcción popular, una gran calidad arquitectónica. Y un sabor a pueblo, inigualable, del que no han huido sus habitantes en la búsqueda de sueños de grandes ciudades. Son como son, tranquilos entre las plácidas callejuelas engalanadas con plantas en los típicos balcones que escapan de las fachadas, buscando aún más luz.

LOS PRIMEROS POBLADOS Y EL SANTUARIO DE CHILLA

A unos cuantos kilómetros de la villa, ya en el límite de la provincia, nos encontramos el testimonio de los orígenes, los primeros pobladores, en El Raso, una de las excavaciones pre-romanas más importantes de la provincia. Y desde allí, los viejos espíritus Vettones te harán volver al Santuario de Chilla, a través de un canto cristianizado a la fecundidad y fertilidad de la tierra. Canto que fue común en vettones, romanos y actuales pobladores.

El Santuario es hoy lugar de encuentro común para candeledanos y foráneos en el mes de septiembre. Una explanada



Su casco antiguo de construcción popular ofrece una gran calidad arquitectónica.

rica en agua y en especies arbóreas a la que el pueblo se acerca engalanado con sus trajes de antaño y sus caballos a pagar tributo a su propia tierra.

Es una romería importante, la más famosa de la provincia y declarada de interés turístico nacional. En septiembre Candeleda para en un rito que le une a sus orígenes.

La calidad de vida del cabrero, que habita constantemente en la sierra, es muy baja.



CANDELEDA

16.000 cabezas de ganado caprino

«PARA VIVIR, LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA...»

Es una tierra que contrasta desde las escarpadas laderas de la sierra hasta el valle multicolor que se frena en la ribera del Tiétar. Su producción es exótica, comparada con otras zonas de Castilla y León. Nacen aquí, al abrigo de Gredos, desde naranjas o chumberas hasta el tabaco, pilar fundamental de su economía. «Nuestra producción agraria es muy variada —comentaba Jesús Rivera—. La base fundamental es el tabaco, con un 87 por 100 de la producción».

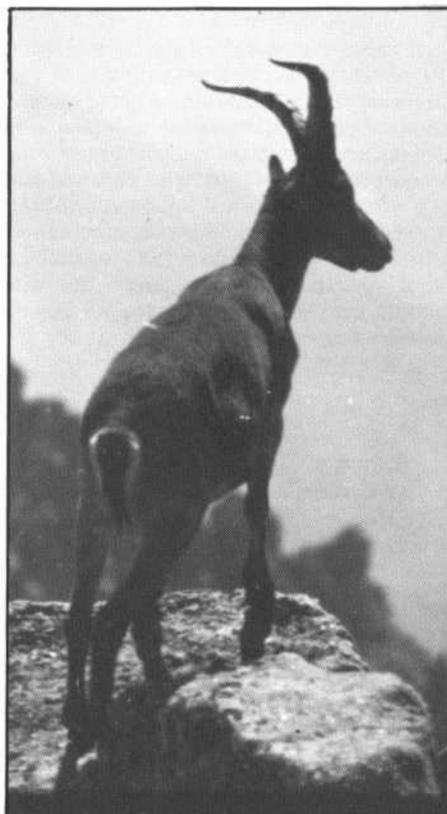
La Junta de Castilla y León, realizó un plan de electrificación rural para llevar la energía eléctrica a los secaderos, a causa de la reconversión del sector hacia tabacos rubios, que requieren otras formas de procesado. Existe, también, un proyecto de inversión por parte del Gobierno Autónomo de 40.000.000 de pesetas para establecer una línea eléctrica de 66 Kilovoltios, que garantizará totalmente el abastecimiento con grandes perspectivas de futuro.

Otro tipo de cultivos que van en alza es la cereza, el higo y el fresón, y que se está exportando a Canadá y Estados Unidos y se complementa muy bien con la producción de tabaco a la hora de absorber mano de obra. La zona, de todos modos, tiene un bajo porcentaje de parados y es prácticamente «paro estacional de dos o tres meses».

«En el pueblo, hay en estos momentos unos 260 parados, pero estamos elaborando un plan de empleo comunitario desde el Ayuntamiento», comenta el alcalde. «De todas formas —continuaba— tenemos que traer pequeñas industrias manufactureras al pueblo y comenzar a comercializar los productos eliminando, en la medida de lo posible a los intermediarios. Entonces Candeleda necesitará mano de obra de otras zonas».

Dentro de la productividad de Candeleda ocupa un importante capítulo la ganadería, que se desarrolla entre el ganado vacuno para carne —raza avi-

leña negra— y el ganado caprino, con 16.000 cabezas, que suponen el 20 por 100 aproximadamente de la provincia. Estos dos tipos de ganado aprovechan los pastos de la sierra de Gredos (los terrenos pertenecen al municipio) en un alto porcentaje de su manutención).



La Capra Hispana Victoria forma parte del paisaje de Gredos.

De todas formas, los sistemas de explotación del ganado caprino son todavía tercermundistas. El cabrero no parece dispuesto a hacer concesiones al desarrollo. Terriblemente individualizado en una tarea familiar, no reinvierte en el sector. La calidad de vida de estos hombres que habitan constantemente en la sierra es muy baja.

Otro de los problemas de las cabras es la sanidad. Los rebaños deambulan por la sierra prácticamente incontrolados. En este sentido, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León está llevando a cabo una campaña de saneamiento ganadero, sobre todo contra la brucelosis y la agalaxia, dos de las enfermedades más frecuentes en este ganado, que probablemente se verá mejorado con los planes agrarios de alta montaña.

Gredos: La muralla que protege del frío del Norte

«Hay que cuidar Gredos. El desarrollo de Candeleda no pasa por encima del equilibrio ecológico de la sierra», apuntaba Jesús Rivera, que fue compañero de andanzas por la zona.

La Reserva Nacional de Gredos ocupa gran cantidad de hectáreas pertenecientes a Candeleda. El Ayuntamiento, por la caza de la Capra Hispana Victoria, recibe unas cantidades cuando es legal. «Uno de los problemas más importantes que tiene esta especie única es el furtivismo».

En torno a la caza se mueven grandes cantidades de dinero por una cornamenta de macho. Una medalla de oro puede valer entre todos los gastos un millón de pesetas. Viejos machos de 12, 13 y 14 años, con 90 centímetros de cornamenta, han desaparecido prácticamente. De todas formas, nos comentaban, el desarrollo de la especie es bueno.

Pero esta parte cálida de Gredos alberga gran cantidad de especies, tanto animales como vegetales: entre las gargantas de Chilla, Santamaría y La Blanca pueden encontrarse buitres negros, águilas reales, lagartijas, aspes, etc.

«Hay que cuidar Gredos, sin oponerse al desarrollo urbanístico, pero dentro del casco, en perfecta armonía con nuestro pueblo».

Su trabajo es familiar, estacional y normalmente no remunerado

LA DIGNIDAD PENDIENTE DE LA MUJER RURAL

«La falta de cualificación es absoluta y las agricultoras forman el nivel inferior del peonaje agrícola, desempeñando únicamente tareas manuales que requieren poco adiestramiento, repetitivas y con una mínima relación trabajo-capital-herramienta.»

Se levantan antes de que la madrugada llegue al día y son, por lo general, las últimas en llegar al sueño cotidiano. Para las mujeres que viven en nuestro medio rural queda entre estas referencias una jornada ininterrumpida de las tareas más diversas y trabajos de verdadero esfuerzo corporal. La mujer del campo vale lo mismo para un roto que para un descosido. Criará a sus hijos y a la vez sustituirá una maquinaria que no existe cuando haya que entresacar la remolacha, ese trabajo que se atenaza en los riñones y deja el cuerpo tan baldado que ni el sueño lo repara.

Sobre las mujeres castellanas y leonesas que viven en nuestro medio rural han caído más responsabilidades de las que suelen admitir y una losa histórica que todos confiesan difícil de remover, incluidas las propias mujeres.



A la hora de confeccionar un informe del tema, siquiera de alcance, la primera impresión pasa por una ausencia de información, estudios o estadísticas. La mujer en el medio rural, como tema, parece pasar desapercibido al interés de cualquier investigación. Incluso asociaciones feministas carecen de documentación abundante exenta de globalizaciones y generalidades.

Sin embargo, hay un dato que parece calificar en conjunto a las mujeres del campo en nuestra comunidad: Así como la actividad y condicionantes del hombre

campesino pueden variar según las estructuras agrarias de zonas y comarcas, a la mujer la define una común tarea, ya radiquen en zonas de secano o en los pastos ganaderos de la montaña. Y a todas las define una circunstancia poco inocente: su trabajo no es remunerado y se hace poco menos que imposible establecer por aproximación su salario/hora, al comprenderse en una de estas horas funciones y trabajos heterogéneos, algunos de los cuales se siguen entendiendo como obligación histórica de las mujeres.

LA DIGNIDAD PENDIENTE DE LA MUJER RURAL

LO PRIMERO, LA CASA

La mujer adulta del medio rural llega al matrimonio adiestrada, por lo común, para las tareas que ya ha visto desarrollar a las mujeres de su pueblo. Sabe que los hijos vendrán pronto y habrá de preparar una vivienda en la que posiblemente falten servicios indispensables. No todos los pueblos tienen correctamente resuelta una infraestructura sanitaria, suministro de agua potable y las condiciones mínimas de habitabilidad. El trabajo doméstico tendrá, en la casi totalidad de las situaciones, unas mayores dificultades que el desarrollado por una mujer en la ciudad, cuyo piso envidia la mujer campesina. Una casa rural multiplica las tareas de limpieza y atención que habrá de resolver en solitario una sola mujer o, en el mejor de los casos, con la ayuda de otra pariente femenina, dada la práctica ausencia de servicio doméstico en el medio rural.

Limpieza, lavado, preparación de comidas, atención a los niños, ropa, calzado y todo el sinfín de ocupaciones puramente domésticas son la primera entrega del trabajo femenino en nuestro campo.

Los problemas de sanidad de la familia pasarán también por las manos de la mujer y la economía doméstica para cualquier aspecto de la vida cotidiana, de los que el marido, ocupado secularmente en otros asuntos de «mayor importancia», apenas aliviará, por considerarse ocupado, no preparado o por considerar que son funciones exclusivamente de mujeres.

La enseñanza de los chavales es otro trabajo del que normalmente se desentienden los varones campesinos. Asuntos escolares, asistencia al período de escolarización (concentraciones, autocares, pensiones, etc.), son responsabilidades femeninas.

Pero la casa rural no es sólo una vivienda. Junto a ella el corral, una pequeña huerta, sobreañadirán al sofocante ir y venir doméstico la obligada atención de los animales, vacas, cone-



La participación de la mujer en la escasa vida asociativa del medio rural es nula.

jos, gallinas, algún puerco, un cuadro de cebollas, las judías, los tomates, las berzas... Toda una tarea para la que se requeriría la presencia cualificada de un operario. Pero la mujer está cerca y habrá de ser ella quien los resuelva, en aras de una esforzada y economizadora labor de ahorro, de unos suplementarios ingresos que nunca se valoran.

Simultáneamente —un día tiene siempre menos horas de las necesarias— habrá de atender la limpieza de una cuadra, la comida que cuece en la cocina, los llores del chaval más pequeño, el pienso de las gallinas, barrer el corral de entrada y, hallando un hueco impensado, cuidar incluso unas plantas que den a su casa algo de dignidad y frescura.

En no pocos casos, esta atención doméstica obligará a las mujeres a lavar la ropa en el río o en una cercana presa, a acarrear agua de una fuente distante, recoger hierbas del campo para los animales domésticos, traer leña lejana, reparar aperos... Con la particularidad de que a la mujer no le cabe la expectativa de que a determinada edad podrá jubilarse. Su vigor físico se prolongará en el tiempo más que en los varones. En el drama de numerosos pueblos con población activa emigrada muchas parejas de ancianos sobreviven gracias a una mujer, que aun anciana, resuelve todas las faenas y atenciones domésticas.

LO PRIMERO, MADRE Y ESPOSA

Parece incontestable que la mujer de nuestro medio rural está especialmente sujeta a un papel y a una moralidad exigidos secularmente por un conservadurismo inherente a toda sociedad campesina. En este sentido, los valores religiosos, con sus mitos, y sus ritos, tienen en las mujeres del medio rural su principal cuerpo social. Y en no pocos aspectos, esta dimensión religiosa favorece que muchas mujeres ni siquiera se planteen una necesidad de modificar su situación como tales, acudiendo a una resignación sublimadora.

La mujer del campo, en consecuencia, sabe que su primera función en el matrimonio es la de madre. Y, como tal, traer hijos que refuercen esa clave económica rural que es la familia.

Traerá hijos, entre otras razones, porque no sabe cómo impedirlo o lo sabe, pero no puede acceder a ello o, simplemente, no se lo permiten sus convicciones o el «qué dirán».

La maternidad se introduce en la vida de la mujer campesina como una especial tarea a simultanear con tantas otras, con la peculiaridad de que en la crianza, sanidad, atención y educación de los chavales apenas recibirá alguna leve ayuda por parte del marido.

Madre y esposa: un horizonte limitado

El peso de los niños, tareas rudas y las faenas del campo se reflejan en el cuerpo de la mujer campesina al llegar a los cuarenta. Problemas de columna y dolencias crónicas comienzan a manifestarse. A los cincuenta años el noventa por ciento de la población femenina sufre deficiencias de visión y necesidad de lentes correctores para coser o leer.

En cuanto a la función de esposa la documentación es aún más escasa. Existen escasas investigaciones sobre la sexualidad en los matrimonios rurales, conflictividad conyugal o separaciones. Se acepta, por generalidad, que en estos aspectos la formación religiosa y las rígidas normas sociales que se imponen a la mujer condicionan la conducta, aunque todos coinciden en que las limitaciones que puede estar sufriendo una mujer española actual en el medio urbano se multiplican en la mujer campesina, lo que no es poco, sin duda.

Cabe sospechar, finalmente, cuál puede ser la vida interior, el crecimiento personal, la sexualidad o la actividad social que una vida de este tipo permite a la mujer del campo castellano-leonés.

LO PRIMERO, EL CAMPO

Es secular también la presencia de la mujer en las fechas punta del calendario agrícola o de la actividad ganadera. En determinadas faenas, en épocas de cosecha o de labores intensivas, se reclama la presencia de la mujer, no sólo por requerirlo la envergadura del trabajo, sino por lo que significa de ahorro en la contratación de mano de obra temporal. Esto en el caso de que la explotación familiar lo sea en propiedad. Familias de recursos y propiedades limitadas ven como obligada fuente de un recurso extraordinario la contratación eventual en destajos ocasionales que propician cultivos como la remolacha, las alubias, la patata o viñedos, por citar los cultivos más comunes que requieren en algunas fases de su explotación una nutrida concurrencia de operarios. También aquí se

SOLO DESVENTAJAS

En un reciente seminario celebrado por la Asociación Pro Derechos Humanos sobre la situación de la mujer en el campo, se establecieron las siguientes características del trabajo femenino en el medio rural:

«El trabajo es familiar y frecuentemente no remunerado.

Es trabajo estacional, sujeto a los ciclos de las cosechas.

Es trabajo sin cualificar y el nivel de instrucción es inferior a cualquier otro grupo ocupacional.

La remuneración-hora y la afiliación a la Seguridad Social es inferior a cualquier otro sector.

Es población envejecida y la proporción de mujeres de más de 45 años viene aumentando desde 1963. También ocupa más población escolar que los otros sectores.

Tienen menos oportunidades profesionales que los varones rurales y que las mujeres urbanas.

En el trabajo doméstico tienen menos oportunidades que las mujeres no campesinas, menos ocupamiento en la comunidad y en la propia vivienda.

Tienen una fecundidad más alta que las mujeres no campesinas, sin que el hecho de tener hijos o no tenerlos influya demasiado en su trabajo extradoméstico.»

Tras analizar el descenso de población en núcleos rurales, acusado especialmente en la población joven masculina, el citado seminario llega a estas consideraciones:

«La población activa femenina tiende a agriculturizarse, debido a las condiciones generales del trabajo en la mujer, puesto que igualadas en las demás condiciones las mujeres tienden a ocupar los puestos temporales sobrantes o despreciados por los trabajadores varones. Ya que el sector agrícola se ha convertido en un sector poco apetecido por los trabajadores, no sería extraño que aumentara en este sector la proporción de agricultoras.

LA DIGNIDAD PENDIENTE DE LA MUJER RURAL

ganan el pan unas mujeres que, concluida la faena, volverán a casa donde aún les espera el trabajo cotidiano.

La agricultura no se feminizará fácilmente. En cambio, sí se feminizará el grupo ocupacional de los trabajadores agrícolas por cuenta propia y ayuda familiar. Esto se observa en las encuestas de población agricultora, así como el aumento de la "ayuda familiar" y trabajadoras de más de 45 años en las faenas agrícolas.

La mayoría de las agricultoras trabajan como ayuda familiar y carecen de salario, por lo que resulta casi imposible determinar su remuneración-hora.

En cuanto a la afiliación a la Seguridad Social, las trabajadoras no la hacen por sí mismas, sino a través de los cabezas de familia, por entender, no sin razón, que la afiliación les ocasiona costos sin apenas producirles ventajas.



LA DIGNIDAD PENDIENTE DE LA MUJER RURAL

Tampoco desean figurar como trabajadoras a efectos del cobro de pluses familiares y es ésta una de las razones principales de la infraestimación del trabajo femenino en las estadísticas de organismos oficiales.

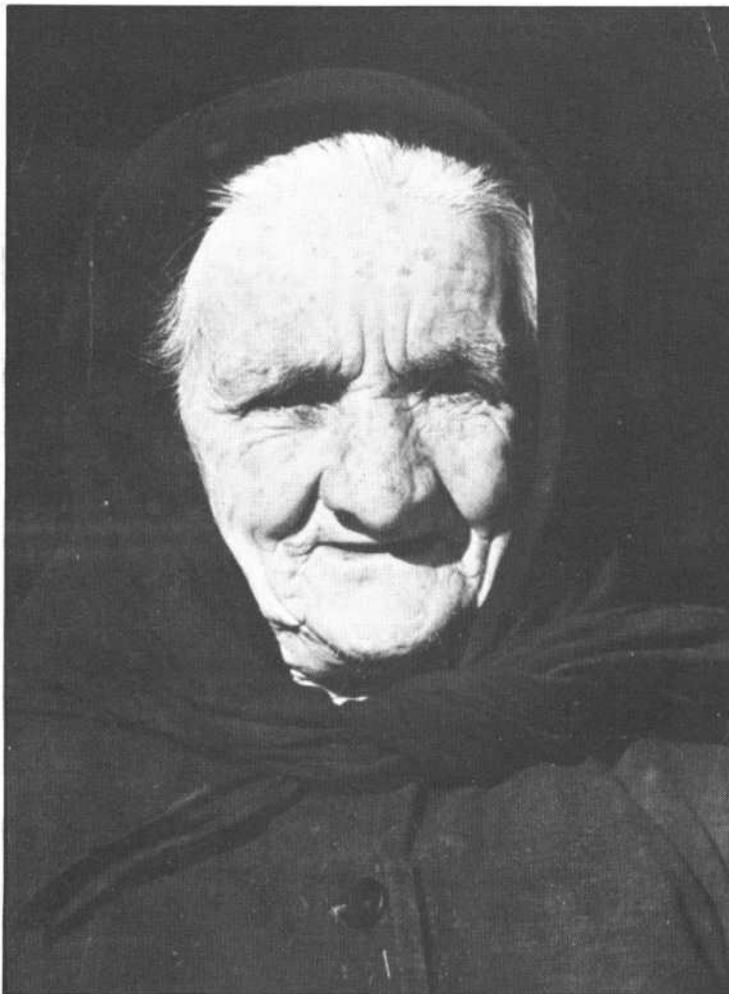
La falta de cualificación y la falta de estudios es común a todo el sector agrícola, pero en las mujeres agricultoras la situación es peor que en ningún otro sector o grupo ocupacional. La falta de cualificación es absoluta y las agricultoras españolas forman el nivel inferior del peonaje agrícola, desempeñando únicamente tareas manuales que requieren poco adiestramiento, son repetitivas y tienen una mínima relación trabajo-capital-herramienta.

Según informes del Ministerio de Agricultura, las tareas habitualmente desempeñadas por mujeres en cada cultivo nunca requieren maquinaria y apenas herramientas. En los casos en que figuran mujeres en labores que requieren maquinaria pesada (transporte, trilladoras, cosechadoras, etc.) las mujeres realizan tareas complementarias (alimentadoras, cargadoras, selección, etc.), pero nunca manejan las máquinas personalmente.»

LO ULTIMO, UN HUECO PARA SI MISMAS

No es nada fácil que una mujer campesina logre arañar de una saturada agenda de faenas algo de tiempo libre. Quizás ni se plantea esta opción, al carecer de elementos y oferta donde invertir ese tiempo de ocio. Ni dentro de la escasez común a la mayoría de los pueblos la mujer tendrá las mismas oportunidades y «privilegios» que los hombres, al circunscribir su mundo y su vida a las faenas agrícolas, la vida doméstica y al cumplimiento religioso, como toda actividad extrafamiliar.

Con apenas los estudios elementales de una escuela rural, la mujer se incorpora al núcleo familiar de la vida agraria, marginándose de cualquier futura



**Educada
para
el trabajo
y
el deber
conyugal**

La proporción de mujeres de más de 45 años viene aumentando desde 1963.

opción educativa. El índice de lectura es prácticamente nulo y el suministro de la más elemental y dispar información viene ofreciéndolo la televisión y la radio.

La escasa vía asociativa del medio rural es nula para la mujer, que únicamente ha tenido abierta la puerta de la participación en agrupaciones piadosas, cofradías o actividades parroquiales. Su participación social se verá poco menos que reducida a la misa dominical y alguna visita entre parientes. En algunos pueblos, incluso, pueden ir los domingos a tomar el vino y el vermú al bar central, si las llevan los maridos o van con la familia.

Sin embargo, como dato generalizado, el medio rural de nuestra región no parece aceptar de buen grado la presencia de mujeres en los bares, especialmente en días laborables. Algunas jóvenes, más directamente influencia-

das por las costumbres urbanas, tienen verdaderos problemas por intentar normalizar su presencia en la cafetería del pueblo. Posiblemente ese bar sea el único lugar de encuentro. Fuera de él, el pueblo ofrece la misma y rutinaria vida, nada atractiva para las mujeres jóvenes, que estarán a la expectativa de que alguien las lleve a una discoteca a quince kilómetros, un domingo, mientras confía en salir un día del pueblo camino de la ciudad, a servir o a trabajar en una fábrica de manufacturas. También suele pensar que el matrimonio la liberará un día de su destino personal, o que algún veraneante, hijo del pueblo, las llevará algún día.

Mientras el varón del medio rural tiene una relativa autonomía desde su juventud —conduce el coche con el que puede salir los domingos, tiene disponibilidad económica, juega en el equipo local o es experto en la garrafina, conclu-

ye las copas de madrugada o se marcha a cazar con los amigos— la mujer de su misma edad se limita a ser testigo. El pueblo no tiene un salón, algo, una biblioteca, un lugar de encuentro. Ni para las mujeres ni para los jóvenes.

Los hombres, al menos, acuden al concejo, forman la junta vecinal y participan o andan en corros, con la vida local a cuestas. Hacen y deshacen.

Es muy escasa la presencia de mujeres en esa vida local. Alcaldesas, concejales y responsables en la administración local no constituyen una cifra estimable. La verdad es que tampoco existe una especial demanda de la mujer en este sentido. Su presencia en candidaturas municipales se debe en bastantes ocasiones más a un gesto testimonial que a una decidida presencia. «Son cosa de hombres» es la respuesta más común entre la mujer campesina cuando se la requiere su definición o participación pública.

Educada para el trabajo y el deber conyugal, parece preferir lo conocido.

Se levantan antes de que la madrugada llegue al día y son, por lo general, las últimas en llegar al sueño...



LAS LAGUNAS DE VILLAFÁFILA

Reserva Nacional de Caza

La creación de la Reserva Nacional de Caza de «Las Salinas», en la provincia de Zamora, que será aprobada en breve por la Junta de Castilla y León, viene a dar respuesta a una necesidad ampliamente demandada desde diversos sectores de la sociedad y especialmente en los medios preocupados por la conservación de la naturaleza.

La comarca de «Las Salinas», conocida generalmente como «Lagunas de Villafáfila», está situada en la Tierra de Campos en la provincia de Zamora y constituye un biotipo estepario, dentro del cual existe un conjunto de lagunas salobres de gran importancia ecológica, que sirve de refugio y lugar de concentración para gran cantidad de especies entre las que merecen destacarse las poblaciones de ánsar común y campestre, y el mayor contingente mundial de avutardas.

La conservación y protección de estas poblaciones y el fomento y promoción de la avifauna silvestre, ya sea migradora o sedentaria, mediante la dotación de un adecuado estatuto protector al ecosistema que las sustentan, son las finalidades fundamentales de la Reserva Nacional de Caza, con la que se pretende el triple objetivo de conservar la fauna salvaje, atender las demandas cinegéticas de la sociedad y proporcionar a las comunidades rurales y propietarios de los terrenos en los que está asentada las rentas producidas en su aprovechamiento.

Para desarrollar estos principios, y en el plazo máximo de un año desde la aprobación de la Ley por las Cortes regionales, habrá de elaborarse el reglamento de funcionamiento y el Plan director de la Reserva, y se constituirá la Junta consultiva en la que, además de la Junta de Castilla y León, estarán representadas diferentes entidades provinciales y entre ellas los ayuntamientos de los once municipios en los que se asienta.

La Reserva de «Las Salinas», con una extensión total de 32.682 Has., viene a sumarse a las 36 Reservas Nacionales de Caza existentes en España de las cuales nueve pertenecen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Con una superficie de 476.459 Has., estas reservas, en las que se albergan los núcleos más importantes de nuestra fauna salvaje, constituyen una de las actuaciones más sobresalientes de todas las realizadas en el área europea para la protección de la fauna.



Rehabilitar viviendas para salvar las ciudades

NO A LA PIQUETA



La preocupación por el abandono del casco antiguo de las ciudades y la progresiva huida de sus habitantes hacia la periferia han hecho de la rehabilitación de viviendas no sólo un tema de reflexión sobre qué tipo de hábitat urbano preferimos, sino todo un proyecto, recogido en el plan cuatrienal de la vivienda, que pretende acondicionar 20.000 viviendas por año en toda España.

El desarrollismo a ultranza seguido en el área de la construcción y el urbanismo venía a significar el abandono de los edificios viejos para su posterior demolición y la construcción de nuevas viviendas en las afueras de las ciudades. El centro urbano quedaba desmantelado, sus edificios caían en manos de la especulación, y la piqueta y las masas hormigonadas se encargaban de sustituir la fisonomía propia de cada ciudad por una amalgama de construcciones impersonales dedicadas a oficinas o a centros comerciales.

Hasta 1975, año dedicado por el Consejo de Europa a la conservación del patrimonio arquitectónico, no había prácticamente muestras de preocupación ante la progresiva decadencia urbana. Después de esa llamada de atención, los poderes públicos se dieron cuenta de que las ciudades, esos cen-

tros culturales y económicos por excelencia, se estaban convirtiendo en una estructura que iba perdiendo poco a poco su principal función: la habitabilidad.

Cinco años más tarde el Consejo de Europa vuelve a arremeter contra el desarrollismo con una campaña europea para el renacimiento de la ciudad. Los resultados han sido de lo más espectacular; en toda Europa la política urbana tiende mucho más a rehabilitar que a construir.

EL 20% DE LAS VIVIENDAS SUPERAN LOS 85 AÑOS

¿Y en España? Casi dos millones y medio de viviendas se encuentran vacías y 260.000 familias buscan un techo digno; la quinta parte de las viviendas tienen más de 85 años y el 23% requieren arreglos para cumplir las mínimas condiciones de habitabilidad.

Un decreto sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano del año 83 arbitra un complejo sistema de ayudas para quien se decida a acondicionar su vivienda. El decreto regula dos tipos de préstamos: de rehabilitación libre, para obras por un importe máximo de 1.800.000 pesetas por

vivienda, a un interés del 11% y con un plazo de devolución de 13 años; de rehabilitación protegida, para obras de acondicionamiento del 70% de la vivienda por un importe máximo de 2.200.000 pesetas, con un interés del 8% y un plazo de devolución de 13 años. Además, para los solicitantes cuyos ingresos no superen en 3,5 veces el salario mínimo interprofesional, se establecen subvenciones personales de hasta 150.000 pesetas.

Entre los requisitos que deben reunir las solicitudes se encuentran los siguientes: antigüedad del edificio superior a los diez años, que las actuaciones no signifiquen la demolición o el vaciado interior de la casa, que la construcción rehabilitada destine a vivienda el 70% de su superficie y que el presupuesto sea superior a 200.000 pesetas.

La tramitación de las solicitudes en nuestra Comunidad consiste en pedir un certificado de rehabilitación en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, solicitar el crédito y recibir la subvención una vez concluida la obra.

La lentitud del proceso burocrático que deben seguir los expedientes es una de las principales trabas a la expansión de la rehabilitación. Se ha intentado paliar el problema eludiendo la obligatoriedad de presentar un proyecto de obras, excesivamente caro. Un presupuesto del contratista o constructor es suficiente cuando la remodelación no afecta a la estructura del edificio.

El solicitante suele dar marcha atrás cuando llega a una entidad financiera a solicitar su crédito y ésta le exige avales o una hipoteca. Lógicamente, las Cajas de Ahorro, que han firmado un convenio con el IPPV para financiar obras de rehabilitación, prefieren conceder 50 millones de pesetas a una constructora antes que un millón a 50 particulares.

Un paso importante para acabar con todos estos inconvenientes sería la creación de oficinas de gestión, cuyo estudio por parte de la Administración central y autonómica se encuentra en un proceso muy avanzado. Estas oficinas, en las que habría un técnico en materias legales y otro en construcción, se encargarían de hacer el proyecto de obra y de conseguir el préstamo. En Castilla y León se crearía una en cada capital de la provincia, en cada municipio con más de 20.000 habitantes y en

Aguilar de Campóo y La Granja de San Ildefonso, localidades en las que se desarrolla un programa de rehabilitación integrada.

Pero donde se puede encontrar el verdadero talón de Aquiles de la rehabilitación es en la legislación sobre los alquileres. En nuestro país existen 800.000 viviendas alquiladas con la renta paralizada desde 1969. Se dice —y a lo peor con toda la razón— que hay dos medios para destruir las ciudades: las guerras y el bloqueo de los alquileres. Efectivamente, los propietarios de bloques de viviendas alquiladas prefieren la degradación paulatina del edificio hasta su ruina total para, de esta manera, poder especular con el solar vacío y venderlo para una nueva construcción.

1.092 SOLICITUDES EN CASTILLA Y LEÓN

Y, a pesar de los pesares, los ciudadanos han entendido que merece la pena. Los datos indicaban que en diciembre de 1984 se habían presentado 1.092 solicitudes en Castilla y León.

Estas cifras pueden multiplicarse en los próximos años, porque en el ánimo del Gobierno regional está promocionar este tipo de actuaciones, aunque no cuente con demasiados medios.

Para empezar existe un proyecto para rehabilitar el casco antiguo de Avila y tres edificios en Segovia, ciudad en la que se reutilizará una antigua fábrica textil para construir 80 viviendas. La promoción pública es muy interesante porque puede servir de experiencia piloto para atraer a la iniciativa privada.

La actuación de la Junta de Castilla y León se complementa con un programa de mejora de la vivienda rural. A este capítulo se destinaron 650 millones de pesetas durante el año pasado, que se repartieron en pequeños préstamos de 315.000 pesetas como máximo.

Conservar un auténtico legado cultural, es decir, la ciudad como símbolo de la forma de vivir y pensar de nuestros antepasados, y evitar el abandono de los barrios por sus habitantes tradicionales bien puede merecer la pena teniendo en cuenta, además, el ahorro en infraestructura y la creación de puestos de trabajo que lleva consigo la rehabilitación.



Las ayudas a la rehabilitación son imprescindibles para que las capas sociales menos favorecidas tengan una vivienda digna.

AYUDAS PARA LA REHABILITACION

	REHABILITACION LIBRE		REHABILITACION PROTEGIDA		SUBVENCIONES PERSONALES	
	SOLICITADAS	CONCEDIDAS PRESUPUESTOS	SOLICITADAS	CONCEDIDAS PRESUPUESTOS	SOLICITADAS	CONCEDIDAS IMPORTE
AVILA	48	29 *	1	2	—	—
BURGOS	142	112 122.594.000	—	—	13	**
LEON	79	59 80.261.267	1	1 720.000	40	**
PALENCIA	37	28 *	1	1 *	1	**
SALAMANCA	141	54 37.352.842	68	40 31.679.644	24	**
SEGOVIA	51	29 *	2	2 *	—	—
SORIA	29	20 19.540.295	11	4 2.642.700	21	**
VALLADOLID	94	48 *	188	24 *	—	—
ZAMORA	98	28 *	1	—	—	—

* Sólo existen datos parciales

** Pendientes de resolución favorable

Días libres, «puentes» y fines de semana

CON LA ALFORJA AL HOMBRO

Aprovechando el paréntesis laboral que brinda la Semana Santa, en los primeros siete días de abril, bien puede uno echarse la «alforja al hombro» para darse un garbeo por la región y sacar rendimiento a un par de jornadas, rompiendo de paso el tedio de esas pequeñas vacaciones dedicadas casi siempre al descanso.

A modo de ejemplo, he aquí sugerencias sobre algunos lugares que merecen una ocasional visita, no larga, pero sí calmada. No tiene por qué ser obligatoriamente en Semana Santa ya que en varios de ellos las fechas ideales —por razón de fiestas, tradiciones, aconteceres significativos— son otras. Son viajes de a lo sumo dos o tres días y sirven para recuperar viejos recuerdos sobre las costumbres de la Comunidad Autónoma, para descubrir los nuevos, para detenerse por fin en ese lugar que siempre pilla de paso, o para hincar el diente a una buena comida.

Como diría el refrán «no están todos los que son», aunque unos cuantos sí, por lo que ahí van las fechas —escogidas al azar— y un manojo de lugares que esos días citados deben ser visitados.

19 DE MARZO: BRIVIESCA.

A 40 kilómetros de Burgos y con casi 5.000 habitantes, el día de San José se celebraba en este auténtico centro de la comarca de La Bureba la fiesta de los novios, reducida hoy a una simple feria. En mayo, con ocasión de las fiestas patronales de Santa Casilda, tiene lugar «La Tabera», en una jornada en la que las apuestas pecuniarias con el juego de la taba por medio, se mezclan con la romería.

31 DE MARZO: PAMPLIEGA

Localidad burgalesa. En ella se rememora una tradición que data del siglo X. En el ayuntamiento se subastan pasos, estandartes, farolillos y capuchinos para las procesiones de Jueves y Viernes Santo.

1-7 DE ABRIL: VALLADOLID Y ZAMORA

Una razón sólo para visitar en estas fechas ambas capitales. Es la declaración de interés turístico internacional que ha merecido la Semana Santa de los dos lugares. Si en la primera, a modo de ejemplo, se observa un máximo de recogimiento en el sermón de las Siete Palabras, la procesión del «5 de copas» de la segunda es el polo opuesto. Las dos ciudades cuentan con infraestructura

hotelera, arte y buena mesa aunque —en estas fechas— conviene reservar previamente alojamiento para evitar sustos.

5 DE ABRIL: BERCIANOS DE ALISTE, MEDINA DE RIOSECO Y LEÓN

La tradición, el arte y «el entierro de Genarín», respectivamente, pueden ser focos de atención suficientes para viajar hasta allí. En Bercianos de Aliste, a la que se llega tras sobrepasar Alcañices, procedente de Zamora, tiene lugar un sobrecogedor Via-Crucis en el que los cofrades visten un hábito de pardo lino que el día de mañana les servirá de mortaja. En Medina de Rioseco (a 40 kilómetros de Valladolid), un desfile procesional plagado de esculturas policromadas de los siglos XVI y XVII justificará este Viernes Santo. Y en cuanto a León, escala obligada en el Camino de Santiago, esta es la fecha ideal para presenciar «el entierro de Genarín», una tradición que no llega a centenaria y que gozó de aceptación popular hasta que fue difuminada por el anterior régimen. Es la historia rememorada de la muerte de un conocido pellejero, atropellado el jueves santo por el primer camión de la basura de esta capital. El festejo se celebra en la noche del jueves al viernes.



15 DE ABRIL: SALAMANCA

Con la disculpa del «Lunes de Aguas» (siguiente al de Pascua), festejo que conmemora el regreso de las mujeres de moral distraída desalojadas de la capital charra con ocasión de la Cuaresma, se puede aprovechar para pasar algún día allí. Hay arte y ambiente.

22 DE ABRIL: POBLADURA DE PELAYO-GARCIA

En la provincia de León, a 55 kilómetros de la capital. Fiesta del Voto de la Villa.

23 DE ABRIL: VILLALAR DE LOS COMUNEROS

A 40 kilómetros de Valladolid y a un tiro de piedra de Tordesillas. En esta fecha, «Día de Castilla y León», se conmemora el aniversario de la batalla de Villalar y el movimiento que por las libertades iniciaron los comuneros. Este año, como el anterior, el Gobierno regional tiene preparados diversos actos que culminarán en esta fecha en la campa de la localidad.

2 DE MAYO: AVILA

Esta jornada se celebra la romería de San Segundo, que sale por lo pórticos de la muralla que guarda la ciudad, llegando a la ermita junto al Adaja. Conviene probar la carne y los vinos de Cebreros.

15 DE MAYO: SAN ISIDRO

El patrón de los labradores se conmemora también en un sinfín de núcleos castellano-leoneses. Puestos a destacar uno: Salas de los Infantes (Burgos), donde la Sociedad de Cazadores y Pescadores invita a todos los asistentes a una merienda de jabalí con patatas.

DICIEMBRE-FEBRERO 1985

TEMAS

Durante los meses de diciembre, enero y febrero la Junta de Consejeros de Castilla y León ha celebrado siete reuniones, bajo la presidencia de Demetrio Madrid López. De ellas destacamos los siguientes aspectos:

440 MILLONES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

5 de diciembre de 1984

- Decreto de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio por el que se regulan ayudas a transportistas. Con esta medida se trata de habilitar una línea de crédito para financiar la adquisición de vehículos por parte de aquellas empresas privadas concesionarias de servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, que tienen necesidad de renovar sus respectivos parques de vehículos.
- Aprobación de dos autorizaciones de gastos por importes respectivos de 28.175.000 ptas. y 29.888.294 pesetas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. La primera partida está destinada para la realización de obras en el Centro de Control de Calidad de la patata de siembra en la localidad burgalesa de Albillos y la segunda para la adquisición de productos fitosanitarios.
- Autorización de gastos por un importe superior a 440 millones, a la Consejería de Obras Públicas, para obras de infraestructura urbana en más de una decena de localidades o zonas de la región castellano-leonesa.
- Decreto de la Consejería de Bienestar Social por el que se regulan las becas y subvenciones para la formación de postgraduados en materia de salud, consumo y servicios sociales.
- Decreto por el que se constituye y refrendan los estatutos de la Mancomunidad del Valle del Tiétar. Esta Mancomunidad de Municipios, que tiene como fin primordial el aprovechamiento de los productos forestales procedentes de los montes propiedad de las localidades que la integran, ten-

drá sus órganos de gobierno y administración en Pedro Bernardo.

- Decreto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el que se contemplan una serie de normas sobre la conservación del patrimonio de las entidades locales y la actualización de los inventarios correspondientes.
- Decreto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por el que se aprueba la disolución del municipio burgalés de Castil de Carrias y su incorporación al de Belorado.

SUBVENCIONES AL SECTOR DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

12 de diciembre de 1984

- Aprobación de una subvención por importe de 319 millones de pesetas que se destinará para la construcción y readaptación de edificios destinados a centros de salud y consultorios locales. Esta cantidad forma parte de las inversiones que en materia de salud ha realizado la Consejería de Bienestar Social durante 1984 y que en total asciende a 900 millones de pesetas.
- Aprobación de 3 expedientes de autorización de gasto por importe de 102,3 millones de pesetas, cantidad que destinará en concepto de subvención al sector de servicios sociales. De esta cantidad, 24 millones se destinan para la ampliación y reforma de la guardería infantil del barrio salmantino de San Bernardo, 18 para la puesta en marcha de un estudio de necesidades de servicios sociales en Castilla y León, 41,3 a las guarderías laborales y el resto —cerca de 19 millones— en concepto de ayudas a más de quinientas personas en estado de necesidad.

- Autorización al Consejero de Transportes, Turismo y Comercio para la firma de tres convenios, con los ayuntamientos de Valladolid, Benavente y Segovia, de equipamiento comercial. La colaboración del Gobierno regional en los mismos se traduce en una aportación económica que en total asciende a 92 millones de pesetas.
- Aprobación de la renovación del coto social «Los Oteros» (León), cuyo importe asciende a 15.938.450 pesetas.

CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

28 de diciembre de 1984

- Concesión de subvenciones por importe de 155 millones de pesetas para la construcción, remodelación y ampliación de instalaciones deportivas promovidas por los ayuntamientos de Burgos, Salamanca, Segovia y Valladolid. La mayoría de estas obras, previstas en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas de 1984, corresponden a construcción y remodelación de polideportivos, frontones, campos de fútbol, piscinas y otras instalaciones deportivas.
- Aprobación de una subvención de 49,7 millones de pesetas para la construcción y readaptación de centros de salud y consultorios locales. Esta cantidad complementa la ayuda que otorgó la Junta para idéntico fin en su anterior reunión y se distribuye de la siguiente forma: 4,5 millones a Avila; 29,5 a Burgos; 2,5 a León; 3 a Palencia; 5 a Salamanca; 3,1 a Segovia, y 2 a Zamora.
- Aprobación de una autorización de gasto por importe de 64.811.153 millones para la concesión de

ayudas y becas en el sector de servicios sociales. De esta cantidad 10 millones se destinarán para sufragar ayudas individualizadas a minusválidos, 23,6 para la dotación de becas a minusválidos en centros especiales de la región castellano-leonesa, y el resto para abonar las ayudas a personas en estado de necesidad.

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

10 de enero de 1985

- Esta reunión de la Junta de Consejeros tuvo carácter deliberante sobre el nivel de cumplimiento del programa de gobierno y de la ejecución presupuestaria durante 1984 y el comienzo de 1985. No obstante, se aprobó la concesión de subvenciones para la construcción, remodelación y ampliación de instalaciones deportivas en la provincia de Soria, propuesta en su momento por la Diputación de esta provincia.

OBRAS DE EMERGENCIA EN SILOS Y SAN PEDRO DE ARLANZA

17 de enero de 1985

- Presentación de un informe de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio sobre el transporte de viajeros por carretera en la región como consecuencia de las modificaciones y ampliaciones registradas a raíz del cierre de determinados tramos férreos.
- Autorización de la Consejería de Educación y Cultura para la realización de obras de emergencia en el Monasterio de Santo Domingo de Silos y en el conjunto-monasterio de San Pedro de Arlanza.
- Aprobación de un Decreto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial sobre provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios de la Comunidad Autónoma.
- Acuerdo de autorización al Consejero de Obras y Ordenación del Territorio para que proceda a la venta en subasta pública de una parcela edificable, sita en el Polígono residencial de Aranda de Duero (Burgos).
- Acuerdo por el que se incorpora a la red regional de carreteras el camino vecinal que en el término municipal de Almazán (Soria) une las

carreteras comarcales C-101 y C-116. Pese a tratarse de un camino vecinal, lo cierto es que sirve como travesía exterior y vía de enlace de comunicaciones en la citada localidad; de ahí su incorporación a la red.

TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE TURISMO

31 de enero de 1985

- Aprobación de un Decreto por el que se asumen las transferencias de funciones y servicios en materia de turismo y se adscriben a la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio. Con esta medida la Comunidad Autónoma ostenta ya plena capacidad de gestión en el sector turístico regional, competencia que le reconoce el Estatuto de Autonomía en su artículo 26.15.
- Aprobación de varias autorizaciones de gasto por un total de 250 millones de pesetas que se destinarán íntegramente en concepto de subvención al sector de la vivienda en Castilla y León, suponiendo además la plena disposición de más de un millar de viviendas.
- Aprobación de un Decreto por el que se regula la concesión de ayudas para creación y mantenimiento de oficinas de asistencia y asesoramiento a los municipios de la Comunidad Autónoma.
- Acuerdo por el que la Junta de Consejeros no da su conformidad a la tramitación de cualesquiera enmiendas sean presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1985, siempre que suponga aumento de crédito o minoración de ingresos.

INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CASTILLA Y LEON

7 de febrero de 1985

- Aprobación del Proyecto de Ley del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, cuyos objetivos son el fomento del estudio e investigación en materia de Administración Pública, difusión de ciencias, técnicas y prácticas administrativas y formación y perfeccionamiento del personal a su servicio.

- Acuerdo por el que se concede una subvención económica a dos empresas de la región para que adopten medidas de descontaminación atmosférica. Las empresas beneficiarias son Electrolisis del Cobre, S.A. (Palencia), que recibirá 37.800.000 pesetas, y Ferroaleaciones Españolas, S.A. (Medina del Campo), que recibirá 70.650.000.

- Aprobación de una convocatoria de ayudas para la construcción de obras de infraestructura hidráulica urbana en municipios de más de 20.000 habitantes.
- Aprobación de la concesión de subvenciones para obras de construcción, remodelación y ampliación de instalaciones deportivas en la provincia de León, por un importe de 71.659.643 pesetas.
- Autorización para la firma de un convenio a la Consejería de Educación y Cultura con las Federaciones provinciales de ciclismo de la Comunidad Autónoma, por importe máximo de 25 millones de pesetas, con el fin de celebrar pruebas ciclistas en Castilla y León para corredores profesionales.
- Aprobación de una autorización de gasto por importe de 231 millones de pesetas, para la financiación de las obras de 102 viviendas en Medina de Rioseco (Valladolid), paralizadas a causa de la suspensión de pagos de la empresa adjudicataria.
- Autorización a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para que proceda a la resolución del contrato de obras de 30 viviendas en Vinuesa (Soria), cuyo importe asciende a 63.786.958 pesetas.
- Aprobación de un Decreto por el que se faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para anticipar las normas dadas por la Administración Central con el fin de facilitar el traslado de personal de la Oferta Pública de Empleo a los servicios centrales de la Administración Autonómica.

- Aprobación de un Decreto por el que se amplían las funciones de la Comisión de Personal en materia de incentivos y complementos.
- Aprobación de dos Decretos, en materia de personal, por los que se regula el nombramiento de funcionarios interinos y se define la creación y funcionamiento del

registro de personal de la Comunidad de Castilla y León, respectivamente.

AL FISCAL LA AUDITORIA SOBRE EL INSTITUTO DE ECONOMIA DE CASTILLA Y LEON

21 de febrero de 1985

- Acuerdo por el que se remite al Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de Valladolid, la auditoría sobre el Instituto de Economía de Castilla y León.
- Acuerdo de una línea de financiación por un importe de 120 millones de pesetas que se destinarán a subvencionar parte de los intereses de los préstamos de campaña que sean solicitados por aquellos agricultores cuya producción de remolacha haya sido afectada por las malas condiciones climatológicas.
- Aprobación de un decreto por el que se regulan las subvenciones correspondientes al ámbito de competencias de la Consejería de Educación y Cultura. Establece este decreto que la Consejería podrá conceder subvenciones destinadas a la realización de actividades, equipamiento y obras de infraestructura en las áreas de juventud, deporte, promoción y patrimonio cultural, casas regionales, investigación científica y técnica y apoyo al sistema educativo.
- Autorización para la firma de un convenio de colaboración ente la Consejería de Bienestar Social y Cruz Roja de Castilla y León. Tendrá carácter anual, prorrogable, y servirá para la dotación de transporte para traslado de personal sanitario y de muestras analíticas, y para el establecimiento de una red de comunicaciones con los centros básicos de salud.
- Autorización para la firma de un convenio entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Se firmó el 22 de febrero, un día más tarde, y tiene una duración de 2 años, con carácter prorrogable. Servirá para la selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios y personal al servicio de la Administración regional; para la realización de estudios relacionados con el proceso de normalización e información de la

actividad administrativa y para la celebración de cursos y seminarios.

- Aprobación de un Decreto por el que se constituye la Mancomunidad de «Villas del Bajo Carrión y Ucieza», en la provincia de Palencia. Integran esta mancomunidad los municipios de Monzón de Campos, Amayuelas de Arriba, Fuentes de Valdepero, Husillos, Piña de Campos, Ribas de Campos y San Cebrián de Campos.
- Orden de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio por la que se establece la estructura orgánica de las 9 delegaciones territoriales de este departamento en las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma.

PUBLICACIONES DE INTERES GENERAL EN EL BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON

- Decreto 126/84 de 22 de noviembre por el que se crea la Comisión de Cartografía de la Junta de Castilla y León. (Núm. 54).
- Orden de 4 de diciembre de 1984, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se declara protegido el acebo en el territorio castellano-leonés. (55).
- Decreto 128/84, de 5 de diciembre, sobre petición del patrimonio de las entidades locales y actualización de los inventarios. (57).
- Decreto 129/84 de 5 de diciembre por el que se aprueba la disolución y consiguiente incorporación del municipio de Castil de Carrias a Belorado (Burgos). (57).
- Decreto 130/84 de 5 de diciembre por el que se aprueba la constitución de Estatutos de la Mancomunidad del Valle del Tiétar. (57).
- Orden de 4 de diciembre de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio por la que se hacen públicas las listas de concursantes admitidos y no admitidos para el concurso de anteproyectos del Palacio de Congresos de Castilla y León. (58).
- Decreto 132/84 de 12 de diciembre, sobre el calendario laboral para 1985 en la Comunidad Autónoma. (59).
- Orden de 22 de noviembre de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se crea la Comisión Regional del deporte escolar. (59).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca el encuentro castellano-leonés de grupos juveniles de teatro contemporáneo. (8).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca el encuentro castellano-leonés de grupos juveniles de teatro clásico. (8).
- Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se crean las Comisiones de Ayuda familiar en cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León. (9).

CONCURSOS Y AYUDAS

- Orden de 27 de noviembre de 1984 de la Consejería de Agricultura por la que se establecen ayudas a determinadas plantas de sacrificio de ganado. (54).
- Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo por la que se convoca concurso público para la adquisición de una Estación Técnica de Vehículos Móvil. (54).
- Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo por la que se convoca concurso público para la adquisición de 9 equipos universales de verificación portátiles y otros 9 de simulación para contador patrón, para Avila, Burgos, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora. (54).
- Decreto 131/85 de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión de becas y subvenciones destinadas a formación de postgraduados en materia de salud, consumo y servicios sociales. (57).
- Orden de 28 de diciembre de 1984, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales y entidades locales, para obras de reforma, mejora, adquisición de mobiliario y equipamiento de locales y centros culturales. (57).
- Orden de 28 de noviembre de 1984 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso-público para la adjudicación de ayudas de formación y prácticas para el proyecto «estudio de las funciones del Centro Regional de Bibliotecas de Castilla y León: tratamiento técnico de los lotes bibliográficos». (57).

- Resolución de 13 de diciembre por la que se anuncia a concurso público la realización de los estudios sobre un análisis sociológico del empresario de Castilla y León y la población de Castilla y León, convocados por la Consejería de Economía y Hacienda. (59).
- Orden de 21 de enero de 1985, de la Consejería de Bienestar Social por la que se convoca la concesión de subvenciones a instituciones o agrupaciones profesionales para la celebración de congresos, simposios o reuniones científicas en materia de salud, consumo o servicios sociales. (7).
- Orden de 3 de enero de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso público para la adjudicación de las becas de colaboración para la preparación y puesta en funcionamiento del centro coordinador de información y documentación juvenil de Castilla y León. (8).
- Orden por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se crean las Comisiones de Ayuda Familiar en cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León. (9).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de febrero por la que se convoca el concurso de carteles para la conmemoración del Año Internacional de la Juventud. (12).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 2 de enero por la que se convoca el certamen juvenil castellano-leonés de las Artes Plásticas. (12).
- Orden de la Consejería de Bienestar Social por la que se convoca el «Concurso Escolar de Consumo de Castilla y León». (14).
- Orden de 13 de febrero de 1985, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se convoca concurso público para provisión de 32 plazas en régimen de contratación laboral de carácter eventual, en la residencia de Tiempo Libre de San Rafael (El Espinar/Segovia). (13).
- Orden de 13 de febrero de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se anuncia una convocatoria de ayudas a los municipios con más de 20.000 habitantes, para la construcción de obras de infraestructura hidráulica urbana. (13).

LEY 5/1984 de 7 de diciembre, por la que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud en Castilla y León (BOC y L nº 7).

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Sea notorio a todos los ciudadanos, que las Cortes de Castilla y León han aprobado, y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El correcto mantenimiento de la red de residencias, albergues, campamentos juveniles, casas de juventud y demás centros e instalaciones destinados a la prestación de servicios a la juventud, transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por Reales Decretos 2469/82 de 12 de agosto y 3298/83 de 2 de noviembre, y la eficaz gestión de los mismos, exigen mecanismos económicos y administrativos ágiles, lo que requiere aplicar el principio de descentralización, adscribiendo los medios, funciones y servicios transferidos por los Reales Decretos que se citan, a un organismo con personalidad jurídica propia dotado de autonomía administrativa y fondos específicamente aplicables al cumplimiento de sus fines.

Se trata, con la presente Ley, de satisfacer esa exigencia en orden al mejor desarrollo y ejecución de las competencias que en materia de juventud corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León mediante la creación de un organismo autónomo.

Artículo 1º.—Se crea la Agencia de Servicios de la Juventud de Castilla y León adscrita a la Consejería de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Juventud y Deportes, como organismo Autónomo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con la presente Ley, Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y Ley General Presupuestaria, de 4 de enero de 1977.

Art. 2º.—Son funciones de la Agencia de Servicios a la Juventud las siguientes:

a) La gestión y explotación de la red de campamentos, albergues, residencias, casas de la juventud y demás centros e instalaciones adscritos a la Consejería de Educación y Cultura destinados a prestar servicios a la juventud, a excepción de aquellos centros que tengan fines exclusivamente docentes.

b) La investigación y el estudio en materia de prestación de servicios y de equipamientos a la juventud.

c) El establecimiento de convenios y conciertos con instituciones públicas y privadas para la creación, promoción y coordinación de servicios destinados a la juventud.

d) La realización de actividades al servicio de los jóvenes programadas por la Agencia o por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Art. 3º.—La Agencia de Servicios a la Juventud estará regida por los siguientes órganos:

- a) El Presidente.
- b) El Consejo Rector, y
- c) El Gerente.

Art. 4º.—El Director General de la Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura será el Presidente de la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

Art. 5º.—El Presidente de la Agencia tiene las atribuciones siguientes:

- a) Ejercer la dirección de la Agencia de Servicios.
- b) Ostentar la representación de la Agencia de Servicios.
- c) Convocar las reuniones del Consejo Rector señalando el lugar, día y hora, así como el Orden del Día de las mismas.
- d) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo Rector.
- e) Firmar las actas de las reuniones del Consejo Rector.
- f) Ejercer en materia de personal las atribuciones que a los Directores de Organismos Autónomos confiere su respectivo Estatuto de Personal.
- g) Otorgar en nombre del Organismo los contratos públicos y privados necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Firmar los convenios y conciertos a que se refiere el apartado c) del artículo segundo.
- i) Disponer los gastos y ordenar los pagos relativos al Organismo, salvo los casos reservados por Ley a la competencia de la Junta.
- j) Proponer las normas reglamentarias del Consejo Rector y cuantas medidas y disposiciones se crean oportunas para su buen funcionamiento.

Art. 6º.—1. El Consejo Rector estará constituido por los miembros siguientes:

— El Presidente que lo será el Presidente de la Agencia.

— El Vicepresidente que lo será un miembro de la Consejería de Educación y Cultura, nombrado por el Consejero, a propuesta del Presidente.

Vocales:

— El Jefe de Servicio de Asuntos Económicos de la Consejería de Educación y Cultura.

— El Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación y Cultura.

— El Jefe del Servicio de Juventud.

— El Jefe del Servicio de Deportes.

— Tres representantes del Consejo de la Juventud de Castilla y León elegidos por su Asamblea General de entre sus miembros. La pérdida de la condición de miembros de la Asamblea General comportará el cese automático como vocal.

— Dos representantes del personal de los Centros adscritos a la Agencia, elegidos en la forma que reglamentariamente se determine, y nombrados por el Presidente.

— Dos representantes de los residentes permanentes, elegidos de la forma que reglamentariamente se determine, y nombrados por el Presidente.

— Como Secretario actuará con voz, pero sin voto el Gerente de la Agencia de Servicios.

2. El Vicepresidente auxilia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones y las ejerce por delegación expresa de éste.

Art. 7º.—Son funciones del Consejo Rector:

a) La alta dirección del Organismo, así como la fijación de los objetivos al alcanzar por el mismo en el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo segundo.

b) Aprobar el plan anual de actuación del Organismo que será presentado por su Presidente.

c) Aprobar la memoria anual de gestión y administración del Organismo.

d) Aprobar el anteproyecto de presupuesto del Organismo.

e) Aprobar los convenios y conciertos a que se refiere el artículo segundo. c).

f) Decidir sobre las propuestas de actuaciones concretas que se soliciten a la Agencia en materia de su competencia, y no estén incluidas en el plan anual de actuación.

g) Aprobar los Reglamentos de Régimen interno de los Centros adscritos a esta Agencia de Servicios de la Juventud de Castilla y León.

Art. 8º.—El Consejo Rector se reunirá con carácter ordinario a convo-

catória de su Presidente, al menos, dos veces al año.

El Consejo Rector estará constituido válidamente con la presencia de la mitad más uno, como mínimo de sus miembros con voto. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los asistentes.

Art. 9º—1. El Gerente de la Agencia de Servicios será nombrado por el Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Presidente, entre funcionarios de Cuerpos para cuyo ingreso se exige poseer titulación Superior, oído el Consejo Rector.

2. Corresponden al Gerente las siguientes atribuciones:

a) Desempeñar la Secretaría del Consejo Rector.

b) Asumir la dirección administrativa de los Servicios de la Agencia.

c) Elaborar, de acuerdo con el Presidente, el plan anual de actuación del organismo.

d) Elaborar, de acuerdo con el Presidente, la memoria anual de gestión y administración del organismo.

e) Elaborar, de acuerdo con el presidente, el anteproyecto del presupuesto anual.

f) Administrar y gestionar los recursos económicos del Organismo, de acuerdo con el Presidente.

g) Resolver sobre cuantas cuestiones de trámite se presenten y no requieran la intervención del Consejo Rector y aquellas otras cuya resolución y conocimiento le sean delegados por aquél.

h) Todas las que el Consejo Rector o su Presidente le encomienden dentro de sus propias atribuciones.

Art. 10.—Los recursos económicos de la Agencia de Servicios estarán constituidos por:

a) Las subvenciones que anualmente se consignen en los presupuestos de la Comunidad y demás organismos Públicos.

b) Los productos y rentas de sus bienes patrimoniales.

c) Los ingresos que genere la gestión de los servicios que se le encomienden.

d) Los ingresos procedentes de las operaciones de crédito necesarias para el cumplimiento de sus fines.

e) Las herencias, legados y donaciones que puedan recibir de Entidades o de particulares.

f) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

Art. 11.—1. Contra los actos administrativos emanados de los órganos de la Agencia de Servicios a la Juventud, serán procedentes los recursos previstos en las normas sobre procedimiento administrativo que le sean aplicables, con las siguientes peculiaridades:

a) Todos los actos administrativos emanados de los órganos de la Agencia de Servicios serán objeto de recurso de alzada entre el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

b) El recurso extraordinario de revisión se interpondrá siempre ante dicho Consejero.

2. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales se dirigirán al Presidente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En el plazo de seis meses, a partir de la promulgación de la presente Ley, la Junta de Castilla y León dictará un Decreto por el que se adscriben a la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles que dicho organismo necesite para el cumplimiento de sus fines.

Segunda.—La estructura orgánica de la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León será aprobada por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, previo informe emitido al respecto por las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y Economía y Hacienda.

Tercera.—La plantilla del personal de los órganos de la Agencia de Servicios a la Juventud creados en esta Ley será cubierta con personal propio de la Consejería de Educación y Cultura, sin que la misma suponga, en consecuencia, aumento del gasto público, con excepción del presupuesto de Gerente.

Cualquier incremento de plantilla necesario para la puesta en funcionamiento de nuevos centros o servicios habrá de preverse en la Ley de Presupuestos correspondiente al ejercicio de que se trate.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas normas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Segunda.—La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los tribunales y autoridades que correspondan, que la hagan cumplir.

Valladolid, a 7 de diciembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Castilla y León.

Fdo.: DEMETRIO MADRID LOPEZ

CONSEJO DE TRANSPORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DECRETO 136/1984, de 21 de diciembre por el que se crea el Consejo de Transportes de Castilla y León.

Por el Real Decreto 2341/82 de 24 de julio, Boletín Oficial del Estado de 22 de septiembre, fueron transferidas competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de transportes terrestres.

En la disposición final primera del citado Real Decreto se prevé que la emisión de los informes que la legislación vigente exija a otros Organos, distintos del Consejo de Estado, corresponderá a los Organos equivalentes que existan o se creen dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/83, de 25 de febrero del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo veintiséis confiere a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de Transportes Terrestres cuyo itinerario se desarrolla íntegramente en el Territorio de la Comunidad.

En consecuencia, procede la creación de un órgano que emita los informes que las Leyes de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera y de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres ambas de 27 de diciembre de 1947, sus respectivos Reglamentos y disposiciones concordantes establecen con carácter preceptivo, como requisito previo a determinados actos de la Administración en materia de transportes.

En virtud, a propuesta del Consejero de Transportes, Turismo y Comercio y previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión de 21 de diciembre de 1984.

DISPONGO:

Artículo 1º.—Se crea el Consejo de Transportes de Castilla y León, que se adscribe a la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, como el máximo órgano de consulta y de estudio en materia de Transportes.

Art. 2º.—Son funciones del Consejo de Transportes de Castilla y León:

1. Emitir informes en los casos y con el carácter que establezcan la legislación vigente en materia de Transportes, en sustitución del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, y en las materias referidas al Transporte que sean

competencia de la Junta de Castilla y León.

2. Elaborar informes y dictámenes a solicitud del Consejero de Transportes, Turismo y Comercio o del Director General de Transportes.

3. Informar los proyectos de disposición de carácter general que afecten a la ordenación y coordinación de los transportes en cualquiera de sus modos en el ámbito territorial de Castilla y León, en cuanto correspondan a competencias transferidas o que puedan transferirse en adelante a la Comunidad Autónoma, cuando le sea interesado por el Consejero o el Director General.

Art. 3º.—El Consejo de Transportes de Castilla y León funcionará a través de los siguientes órganos:

- El Pleno del Consejo.
- La Comisión Permanente.
- Las Ponencias Técnicas.
- Los Comités Provinciales.

Art. 4º.—Formarán el Pleno del Consejo:

— El Presidente, que será el Consejero de Transportes, Turismo y Comercio.

— El Vicepresidente, que será el Director General de Transportes de la Consejería.

— El Secretario, que será nombrado por el Consejero de Transportes, Turismo y Comercio, entre los funcionarios de la Consejería y actuará con voz pero sin voto.

— Los Vocales, representantes de los Organismos o entidades que se detallan en el artículo siguiente, y que serán nombrados por el Consejero de Transportes, Turismo y Comercio a propuesta de los mismos.

Art. 5º.—Forman parte del Pleno del Consejo de Transportes de Castilla y León como Vocales del mismo:

a) Por la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

— Un representante de cada una de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial: Economía y Hacienda; Agricultura, Ganadería y Montes; Educación y Cultura; Bienestar Social; Industria, Energía y Trabajo; Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

— El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio.

b) Por la Administración del Estado:

— Un representante del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a través de la Dirección General de Transportes Terrestres.

c) Por la Administración Local:

— Un representante de cada uno de los Ayuntamientos de las capitales de provincia.

— Tres representantes de los Ayuntamientos de la Región con población inferior a 1.000 habitantes.

— Tres representantes de los Ayuntamientos de la Región con población superior a 1.000 e inferior a 5.000 habitantes.

— Tres representantes de los Ayuntamientos de la Región que sin ser capitales de provincia, tengan una población superior a 5.000 habitantes.

Los nueve representantes de Ayuntamiento que no sean capitales de provincia, serán propuestos por la Federación Regional de Municipios que pueda constituirse, y en tanto ésta no exista, el Consejo de Presidencia y Administración Territorial designará los Ayuntamientos que podrán proponer representante sin que puedan estar representados dos Ayuntamientos de la misma provincia.

d) Por los usuarios de los diferentes modos de transporte:

— Un representante de los usuarios de transportes de viajeros, propuesto por la Federación Regional de Asociaciones de Consumidores o Asociación de ámbito regional que pueda constituirse. En tanto ésta no exista, el Consejero de Bienestar Social designará la Asociación o Asociaciones de Consumidores de ámbito inferior que podrá proponer el nombramiento de vocal representante de transportes de viajeros.

— Un representante de las empresas remitentes o consignatarias de grandes cargas transportadas en régimen de camión o vagón completo.

— Representante de las empresas remitentes o consignatarias de pequeñas cargas transportadas en régimen de carga fraccionada.

— Un representante de los titulares de transporte privado de mercancías serán propuestos por la Federación de las Cámaras de Comercio e Industria de la región que pueda constituirse, de entre los miembros de las Cámaras de tres diferentes provincias. En tanto no se constituya dicha Federación, por el Consejero de Transportes, Turismo y Comercio se designará las tres Cámaras de la Región que podrán proponer vocal representante de los usuarios del transporte de mercancías.

e) Por el Transporte ferroviario:

— Un representante de FEVE.

— Un representante de RENFE.

f) Por el Transporte de viajeros por carretera:

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Transporte con vehículos provistos de tarjeta V.T.

— Un representante de la Asociación de Empresarios de Transporte con vehículos provistos de tarjeta V.E.

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Servicios Discrecionales de Viajeros.

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Agencias de Viajes.

g) Por el Transporte de mercancías por carretera:

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Transporte Discrecional de mercancías, en régimen de Carga Completa.

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Servicios de Transporte de Mercancías en régimen de carga fraccionada.

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Agencias de Transportes de mercancías.

Estos representantes de las Asociaciones de Empresarios serán designados por las respectivas Federaciones o Asociaciones de ámbito regional acreditadas ante la Dirección General de Transportes y en el caso de existir varias, por aquella que represente al mayor parque de vehículos de la clase de que se trate.

h) Por las Centrales Sindicales:

— Dos representantes por cada uno de los Sindicatos del sector, que en el ámbito de la Comunidad, tengan la consideración de más representativos de conformidad a lo establecido en el artículo 75.7 del Estatuto de los Trabajadores y las disposiciones concordantes o que le sustituyan.

i) Por la Técnica del Transporte:

— Un funcionario técnico en Transporte de la Dirección General de Transportes a propuesta del Director General.

— Un funcionario licenciado en Derecho de la Dirección General de Transportes a propuesta del Director General.

— Dos especialistas en transporte de libre designación por el Consejo de Transportes, Turismo y Comercio.

El Presidente podrá invitar a participar en las reuniones del Pleno con voz pero sin voto a cuantas autoridades de las diferentes Administraciones y técnicos estime oportuno, para un mejor asesoramiento del mismo.

Art. 6º.—Cada uno de los Organismos o Entidades representantes mediante vocal, deberá proponer el nombramiento de un vocal suplente que podrá asistir, con voz y voto, a las sesiones en sustitución del titular.

El nombramiento de los vocales titulares y suplentes caducará a los dos años de la fecha de su nombramiento. Transcurrido dicho plazo, el Organismo o Entidad representado deberá de renovar la propuesta de nombramiento pudiendo resultar reelegidos los vocales que hubieran ostentado la representación en el periodo anterior. No obstante lo an-

terior, cada Organismo o Entidad podrá proponer en cualquier momento la sustitución del vocal que le representa.

Art. 7º.—La Comisión Permanente estará compuesta por:

— El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario del Pleno que lo serán de la Comisión permanente.

— El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio.

— Siete miembros elegidos por el Pleno entre los vocales del mismo representante de cada uno de los grupos del b) al h).

— Los cuatro vocales del grupo i).

Art. 8º.—Las ponencias técnicas se constituirán por acuerdo del Pleno o de la Comisión Permanente para el estudio y examen de temas específicos relacionados con el sector.

El acuerdo de creación determinará su composición, designará Presidente y Secretario, establecerá el objeto, alcance del trabajo encomendado y plaza para la realización del mismo.

Art. 9º.—En todas y cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma se constituirán los Comités provinciales del Consejo de Transportes de Castilla y León para el estudio de aquellos temas relativos al Sector que afecten al ámbito de la correspondiente provincia.

Los Comités Provinciales estarán compuestos por:

— El Presidente, que será el Delegado Territorial de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio.

— El Vicepresidente, que será el Jefe de la Unidad de Transportes de la Delegación Territorial o el jefe de la Inspección en la provincia. En caso de encontrarse vacantes será designado por el Director General de Transportes.

— El Secretario, que será un funcionario de la Delegación Territorial nombrado por el Delegado Territorial.

— Los Vocales, representantes de las Entidades que se detallan en el artículo siguiente, y que serán nombrados por el Delegado Territorial a propuesta de las mismas, quien asimismo designará los Vocales Suplentes, mediante el procedimiento y con las facultades que se especifican en el artículo sexto.

Art. 10.—Serán miembros de los Comités Provinciales:

— Un representante de las Asociaciones de concesionarios de Servicios de Transporte Regular de Viajeros.

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Servicios Discrecionales de Transportes de Viajeros.

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Trans-

portes de vehículos provistos de tarjeta V.T.

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Transportes de vehículos provistos de tarjeta V.E.

— Un representante de las empresas de ferrocarriles.

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Transporte Discrecional de mercancías de la provincia en régimen de carga completa.

— Un representante de Servicios de Transportes de Mercancías en régimen de carga fraccionada.

— Un representante de las Asociaciones de Empresarios de Agencias de Transportes de Mercancías de la provincia.

— Un representante de la Diputación Provincial en nombre de los usuarios de los servicios de Transportes de Viajeros.

— Un representante de las Cámaras de Comercio e Industria de la Provincia.

— Un representante por cada uno de los Sindicatos representados en el Pleno.

Las Asociaciones de Empresarios deberán estar acreditadas ante la Dirección General de Transportes y, en caso de existir varias en la misma provincia, le corresponderá la designación de vocal que represente al mayor parque de vehículos de la clase de que se trate.

Art. 11.—Son funciones del Pleno del Consejo:

a) Dictaminar sobre aquellas cuestiones que, en materia de política de Transportes le sean sometidas por el Consejo de Transportes, Turismo y Comercio o el Director General de Transportes.

b) Dictaminar en aquellos expedientes que, por su importancia o complejidad, el Consejero de Transportes, Turismo y Comercio o el Director General de Transportes estime conveniente.

Art. 12.—Son funciones de la Comisión Permanente.

a) Informar con carácter previo los asuntos que se sometan al Pleno.

b) Emitir los informes que con carácter preceptivo exige el ordenamiento jurídico vigente en materia de transportes.

c) Informar los proyectos de disposición de carácter general que afecten a la ordenación y coordinación de los transportes en cualquiera de sus modos en el ámbito territorial de Castilla y León, cuando sea requerida para ello por el Consejero de Transportes, Turismo y Comercio o el Director General de Transportes.

d) Todas aquellas otras cuestiones que le sean propias no citadas en los apartados anteriores.

Art. 13.—Serán funciones de las Ponencias Técnicas estudio y preparación de los asuntos que le encomiende el Pleno o la Comisión Permanente.

Art. 14.—Son funciones de los Comités Provinciales:

a) Emitir aquellos informes atribuidos por la normativa vigente a órganos consultivos de carácter provincial en materia de ordenación y coordinación del transporte terrestre.

b) Informar sobre aquellas cuestiones relativas al transporte cuando sean requeridas para ello por el Pleno, la Comisión Permanente, el Consejero o el Director General.

c) Elevar a la Comisión Permanente cuantas iniciativas relativas a la materia estime oportunas.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera.—La falta de asistencia o participación de algunos de los miembros no impedirá la válida constitución de los órganos de este Consejo.

Segunda.—El Consejo de Transportes de Castilla y León a través del Pleno podrá elaborar su propio Reglamento de funcionamiento que será aprobado por el Consejero de Transportes, Turismo y Comercio. Hasta tanto se haga uso de esta facultad y posteriormente con carácter supletorio, en lo no previsto en el presente Decreto se aplicará lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo para Organos Colegiados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La Constitución del Consejo de Transportes de Castilla y León deberá formalizarse en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. La Consejería de Transportes, Turismo y Comercio adoptará las disposiciones necesarias a tal fin.

Segunda.—Se autoriza al Consejero de Transportes, Turismo y Comercio para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Tercera.—El presente Decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Dado en Valladolid, a 21 de diciembre de 1984.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León*

Fdo.: DEMETRIO MADRID LOPEZ

*El Consejero de Transportes,
Turismo y Comercio,*

Fdo.: JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN

CALENDARIO LABORAL PARA 1985

Con la aprobación del Decreto 132/84, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad número 59, se establecía el calendario laboral para el presente año, modificando levemente el anterior y siendo derogado consecuentemente el Decreto 114/84 que lo determinó.

El calendario vigente es:

1 de enero: Año nuevo
19 de marzo: San José
4 de abril: Jueves Santo
5 de abril: Viernes Santo
23 de abril: Día de Castilla y León
1 de mayo: Fiesta del Trabajo
6 de junio: Corpus Christi
25 de julio: Santiago Apóstol
15 de agosto: Asunción de la Virgen
12 de octubre: Fiesta Nacional de España y de la Hispanidad
1 de noviembre: Todos los Santos
25 de diciembre: Natividad del Señor

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Ceses:

- Antonio Rodríguez Calero, como director general de Arquitectura y Vivienda.
- Alejandro Sevillano Ojeda, como delegado territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en Valladolid.
- Julián Andrade Plaza, como delegado territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en Avila.
- Carlos Maté Calderoni, como delegado territorial de la Consejería de Bienestar Social en Avila.

Nombramientos:

- Carlos Sardón, como Jefe de Gabinete de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo.
- Vicente Torrego Cañas, como delegado territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en Palencia.
- Alejandro Sevillano Ojeda, como director general de Arquitectura y Vivienda.
- Jesús Pastor García, como delegado territorial de la Consejería de Educación y Cultura en Segovia.
- Genaro de Andrés Argente, como delegado territorial de la Consejería de Bienestar Social en Avila.

VISITA INSTITUCIONAL A LEON

Actividades del Presidente de la Junta

A lo largo de los meses de diciembre, enero y febrero, el Presidente de la Junta de Castilla y León, Demetrio Madrid López, ha realizado numerosas actividades, entre las que cabe destacar reuniones de trabajo, entrevistas, audiencias, visitas a diversos lugares, etc. De todo ello entresacamos lo siguiente:

- Asistencia a las I Jornadas de Cultura y Municipios, en Palencia. (1-12-1984).
- Inauguración de la subestación transformadora de Langa (Avila), visita al colegio público de Cantaracillo (Salamanca) y reunión en Valladolid con el jurado del Premio Castilla y León de las Artes. (5-12-84).
- Inauguración del centro de EGB «Los Palacios» en Laguna de Duero, reunión con el Jurado del premio Castilla y León para la investigación científica y técnica, y presidencia del acto institucional celebrado en el Paraninfo de la Universidad con motivo de la conmemoración del «Día de la Constitución». (6-12-84).
- Reunión en el Palacio de la Asunción con los representantes de los medios de información castellano-leoneses. (7-1-84).
- Intervención en el programa de Luis del Olmo «Protagonistas, Buenos Días España». (17-1-85).
- Acto de entrega del libro «León, traza y memoria», celebrado en el Palacio de la Asunción. (18-1-85).
- Visita institucional a la provincia de León, cerrando así la primera ronda de estancias en las provincias castellano-leonesas. (21 al 24-1-85).
- Medina del Campo. Asistencia a acto de constitución del Comité Regional de la Juventud, celebrado en el castillo de La Mota. (28-1-85).
- Asistencia a las fiestas de Ntra. Sra. de las Angustias, en Arévalo (Avila). (9-2-85).
- Viaje a Madrid para asistir al debate sobre las autonomías, que tuvo lugar en el Senado. (12-2-85).

EL PLANER, para las comarcas deprimidas

LUZ PARA LAS MACHORRAS

- **300 millones de inversión en tres años**

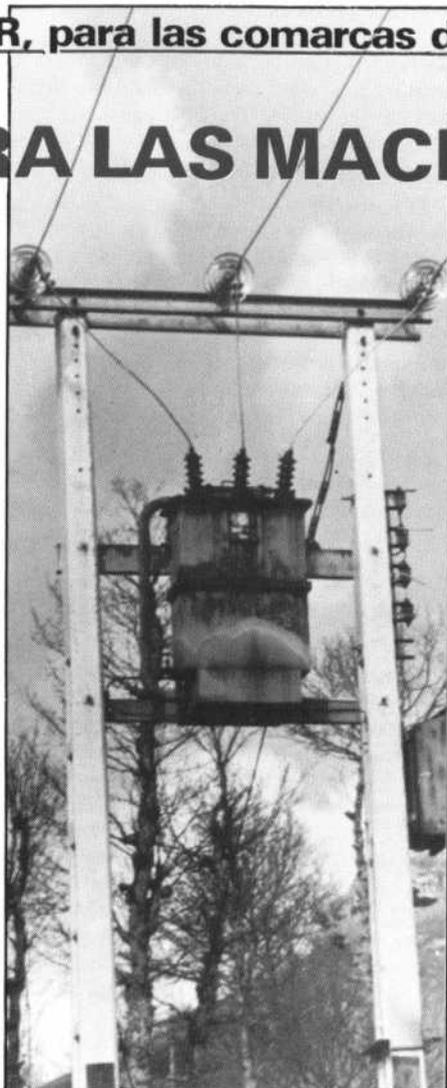
—«Por favor, querría saber si puedo hablar con el alcalde pedáneo de Las Machorras».

—«Sí, puede usted hablar con Hilario Sáiz-Maza —que así se llama— pero tendrá que esperar como muy poco hasta esta noche que quizá él aparezca por aquí. En todo caso él vendrá el fin de semana. Es que, sabe usted, Hilario vive a dos kilómetros de este lugar que se denomina calle Las Machorras sin número y no viene todos los días».

—«Dígale que pretendemos hablar con él para un reportaje. Le llamaremos».

A dos kilómetros el teléfono más cerca. Ni se sabe a cuantos el televisor, la lavadora, o cualquier otro electrodoméstico reflejo del confort de los tiempos que corren.

Las Machorras es ese ejemplo de comarca apartada del mundo civilizado, con puertos de montaña cerrados diez



- **La Junta aportará 180 y el resto, Iberduero**

meses al año —La Sía y Estacas de Trueba—, con gentes y costumbres primitivas cuyo contacto con el mundo civilizado se reduce a los viajes que hacen sus habitantes a Espinosa de los Monteros para asistir a las ferias y mercados, que ellos celebran semanalmente los martes, que no los domingos, por costumbre inveterada.

Las Machorras es ese tipo de lugares que cuando alguien con poder de decisión acude allí no puede por menos que decir: «Aquí hay que hacer algo. Esto no puede seguir así». Y ello explica la decisión que en los días primeros de la autonomía castellano-leonesa tomó la Junta allá por el verano de 1983.

Poco tiempo después de tomar posesión de su cargo, Demetrio Madrid como Presidente del primer gobierno autónomo viajó por la cornisa norte burgalesa. Fue entonces cuando tuvo oportunidad de ver unas casas que más bien parecían cabañas porque el animal compar-

El PLANER, Plan Eléctrico de la Electrificación Rural, ha sido la opción elegida por la Administración de nuestra Comunidad Autónoma para conseguir que la luz llegue a todos los puntos de la geografía regional.

La financiación vía PLANER contempla el que las obras se realicen con un fondo en el que participa la empresa eléctrica con un 60 por ciento y la comunidad autónoma con un 40 por ciento. Esta es la norma general.

Ahora bien, en el caso concreto de la comarca de Las Machorras hubo que buscar una financiación distinta a la habitual porque en principio la empresa eléctrica se mostraba reacia

PLANER

previando una escasez en la demanda de contratación.

Es por ello por lo que se varían las condiciones del plan y es la Junta quien soporta el 60 por ciento de la inversión, mientras que Iberduero asume el 40 por ciento restante.

Además, se pide a los lugareños de Las Machorras firmen un compromiso de contratación, algo que en la actualidad ha efectuado el 85 por ciento de la población.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha participado con

un 20 por ciento de la inversión total en la electrificación de Las Machorras por entender que la puesta en marcha de esta infraestructura básica va a permitir llevar a cabo un plan de desarrollo ganadero, —recorremos que el ganado vacuno es la principal fuente de riqueza— algo que ya está diseñando la Delegación Territorial de Burgos.

Así pues, el reparto de porcentajes sitúa en un 60 la participación de la Junta, de lo cual 40 corresponde a la Consejería de Industria y 20 a la de Agricultura. El 40 por ciento que resta hasta llegar al 100 lo pone la empresa eléctrica Iberduero.

te el alojamiento con el lugareño, comunicadas por senderos y con la estampa de la cántara de leche al borde de una de las escasas carreteras de la zona.

Demetrio Madrid apreció entonces el carácter introvertido de unas gentes cuya incomunicación les hizo un tanto insociables. Y fue entonces cuando el jefe del ejecutivo castellano-leonés decidió llevar la luz a una comarca deprimida que tenía que vivir en el siglo XX, porque además tiene que entrar a formar parte de lo que antes llamaban Mercado Común Europeo y ahora Comunidad Económica Europea, que para el caso es lo mismo.

LUZ PARA LAS MACHORRAS

«Luz para Las Machorras» fue una especie de grito unánime de los dirigen-

tes castellano-leoneses, porque detrás de la luz llegaría el mundo civilizado, a través del televisor o el electrodoméstico común. Luz para Las Machorras porque detrás llegaría el confort que se merecen todas las gentes que trabajan y pagan sus impuestos.

El ¿cómo? fue algo que estudiaron los hombres de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, junto con directivos de Iberduero. Alberto Roig, Director General de Industria, Javier Ahedo y Eduardo de la Orden, Delegados Territoriales consecutivamente en la provincia de Burgos, y Emilio Iglesias, Delegado de Iberduero, viajaron a la zona para un estudio sobre el terreno.

«Aquí se hace preciso aplicar el PLANER», fue la conclusión a la que llega-

ron. Los representantes de la empresa eléctrica dejaron entrever su recelo previendo que la inversión no le sería rentable, si los lugareños no suscribían contrato de suministro.

Los altos cargos de la Consejería pensaron que había que animar a los directivos de Iberduero y cambiaron los términos del PLANER. La Junta pagaría el 60 por ciento de la inversión por 40 Iberduero. Este planteamiento y el com-

El pasado año se iniciaron las contrataciones. A lo largo del presente se instalarán las primeras unidades básicas de transformación que se extenderán por toda la comarca, junto con las redes de baja tensión. Y para 1986 se pretende haya energía eléctrica a la puerta de todas las casas-cabañas. En Las Machorras se habrá hecho la luz.

UNA COMARCA DEPRIMIDA CON TINTES PRIMITIVOS



Con el nombre de Las Machorras se conoce a una comarca situada en la cornisa norte de la provincia de Burgos, a 753 metros de altitud y 27,5 kilómetros cuadrados de extensión; si bien por ese nombre se conoce también a la capitalidad de «Cuatro Ríos Pasiegos», entidad menor formada por La Sía, Lunada, Rioseco y Trueba. Está agregada al municipio de Espinosa de los Monteros, perteneciente al antiguo partido judicial de Villarcayo. Dista 97 kilómetros de la capital que se tardan en recorrer una hora y treinta minutos.

La población de Las Machorras tiene un origen pasiego. Si bien para algunos los pasiegos son los oriundos del Valle del Pas (Santander), otros los sitúan en Oña, tras los Montes Obarenes. En los comienzos de siglo en esta zona había 1.651

habitantes —dato de 1910—; en la actualidad no llegarán a la mitad.

Su principal y casi única fuente de riqueza es la explotación ganadera. Los hombres con sus animales se trasladan de la montaña al valle y viceversa, según se trata de la temporada de otoño-invierno o primavera-verano. Viven en casas-cabaña que comparten con los animales. La planta baja es el corral y cocina, mientras en la parte superior tienen la habitación y el pajar donde guardan el heno seco.

Las condiciones de infraestructura y desarrollo se podría decir no son de este siglo, sin luz eléctrica lo que supone toda ausencia de confort.

En tiempos no muy lejanos los habitantes de Las Machorras vivían de una economía de trueque. Solían bajar a los mercados semanales con sus productos lácteos elaborados por ellos mismos: leche, mantequilla... y las crías de sus ganados para cambiarlos por alimentos o vestidos principalmente.

Las duras condiciones en que viven, con un retraso cultural considerable, hace que hayan emigrado en su mayoría quedando una población envejecida en exceso. Tanto su «status» social como su grado de desarrollo están muy por debajo de sus homónimos los pasiegos santanderinos.

INVERSIONES DE LA JUNTA

Para la infraestructura básica eléctrica en la comarca de Las Machorras se invertirán trescientos millones de pesetas en tres años. De ellos 180 corresponden a la Junta de Castilla y León. Los 120 millones restantes —el 40 por ciento de la inversión corresponden a la empresa Iberduero, S. A.

En 1984 se invirtieron más de 60 millones, 60.266.754 pesetas para ser exactos. Para este año la previsión inicial sitúa en 120 millones de pesetas la inversión a realizar con posible ampliación a otros 20 millones.

En 1986 se invertirían las cantidades pendientes conforme al presupuesto inicial de los trescientos millones de pesetas.

Hay que señalar que para otras finalidades distintas a las del PLANER (Plan Electrificación Rural) hay previstas ya inversiones como los 40 millones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para el saneamiento ganadero; o los 4 millones que ha destinado la Consejería de Ordenación del Territorio para accesos además de las 800.000 pesetas invertidas por la Consejería de Bienestar Social para la reforma de la Casa del Médico de la comarca.

La larga historia de Riaño

NUEVAS AGUAS PARA BUENAS TIERRAS

Lejano queda ya aquel 30 de noviembre de 1965 en que una Orden Ministerial aprobó el proyecto de la presa del embalse de Riaño, aunque antes se había estudiado la utilización de las aguas del Esla, con fines de regadío, como parte integrante y esencial del sistema Esla-Cea-Valderaduey.

Fue en 1960 cuando se inició el Programa de Desarrollo Económico y Social de Tierra de Campos. Un programa que quería ser émulo de sus homólogos de Badajoz y Jaén y cuyo desarrollo debía basarse en la ejecución del plan de regadíos, en el que era fundamental el Esla que, además de regar tierras de León, atendería la zona occidental de la comarca. Pero se retrasó la ejecución de los trabajos y...

Después llegó la autorización de la creación de un embalse en Riaño y comenzaron las obras en agosto de 1966. Seis años más tarde se terminó la construcción de la obra principal de la presa, aunque la obra total está por ejecutar en un 50%, está pendiente la tramitación y redacción de ocho proyectos complementarios y se encuentran en ejecución las variantes de las carreteras afectadas y el viaducto.

TODAS ERAN MODISTAS

Al iniciarse las obras se declaran de utilidad pública y se realizan las expropiaciones, donde la picaresca de los afectados produjo gran número de situaciones curiosas. Como la de una autoridad municipal de Riaño que acudió a varios bancos ofreciendo canalizar el pago y depósitos de las indemnizaciones a cambio de una colocación laboral para algún familiar directo. O la de numerosas amas de casa que, durante la fase de

En la zona noreste de León, en el viejo camino de Palencia a Asturias a través de Saldaña y Guardo, todo está listo para poner en marcha un antiguo y gran proyecto que supondrá la conversión en regadío de unas 83.000 hectáreas en las provincias de León, Valladolid y Zamora. Es el pantano de Riaño.

estimación y peritaje de perjuicios por traslado y bienes expropiados, se declararon modistas para obtener una indemnización por perjuicio profesional o, también, las improvisadas plantaciones de frutales, porque cada árbol se tasaba con los perjuicios.

Las expropiaciones se llevaron a cabo en las localidades leonesas de Riaño, Escaro, Anciles, La Puerta, Burón, Vergacerneja, Pedrosa del Rey, Salio y Huelde. En la actualidad ya se han tramitado y pagado 239 expedientes, con un importe total que asciende a 3.127 millones de pesetas, y están pendientes de resolución, al estar tramitados en litigio judicial, 37. Sin embargo, gran parte de las viviendas expropiadas están habitadas, un grupo de personas expropiadas ha arrendado sus ex-bienes urbanos a veraneantes, la ganadería ha proliferado y la utilización de los pastos es anárquica al haber desaparecido la propiedad legal de los terrenos; no hay impuestos ni contribución.

EL EMBALSE REGARÁ 83.000 HECTAREAS

En 1983, la Junta de Castilla y León declara su voluntad de ejecutar el embalse de Riaño y poco después encarga un estudio a la empresa internacional

de Ingeniería y Estudios Técnicos (INTECSA), según el cual los recursos regulados por este embalse transformarán 83.000 hectáreas en regadío, de las que 74.015 serán de la provincia de León. Este nuevo estudio, que es definitivo y que ha sido realizado coordinadamente con la Confederación Hidrográfica del Duero, contempla los canales de Cistierna-Payuelos, Cea Alto Saelices, Cea Alto-Sahagún, Gradefes I, Gradefes II, Valverde Enrique, Vegas Medias-Cea y Vegas de Valderaduey, además de la margen izquierda del Porma y Vegas Altas del Esla.

La solución que presenta este Plan (riego de 74.015 hectáreas en León —el 89,1% del total—, 7.966 Ha. en Valladolid y 1.080 en Zamora) tiene, entre otras, las ventajas de que la zona seleccionada es más compacta, lo que permitirá en definitiva un diseño de la red de riego más racional, se ha incluido una superficie mayor de vegas —regadas de forma eventual en la actualidad— y las áreas de Bercianos del Real Camino, San Miguel de Montañán y la Veguellina, que en anteriores estudios no habían sido clasificadas como regables, se aprovecharán con la actual tecnología de riego.

EL REGADÍO INCREMENTA EL RENDIMIENTO

A nadie se le escapó que el regadío constituye una actividad económica de capital importancia en las producciones agrarias y que este ambicioso proyecto viene a dar vida, con el riego de 83.000 Ha., a esa franja que va desde Cistierna a Valencia de Don Juan, por la Tierra de Campos leonesa. Un proyecto realista y bien concebido. Con él se pretende

llevar a cabo una transformación integral de la economía y sociedad campesinas de estas tierras a través de diversos agentes que actuarán de palanca de cambio y permitirán elevar el nivel de vida de sus habitantes.

El regadío constituye una de las fórmulas más segura y eficaz de lograr un mejor futuro a la agricultura y ganadería de nuestra región que daría un sentido más prometedor y estable a nuestra economía agraria.

Así, este Plan que riega 44.091 Ha. de la zona de Payuelos transformaría los ingresos de las gentes de esta zona, en base a los cultivos más idóneos, en más de 7.400 millones de pesetas, ya que en la actualidad el rendimiento medio por Ha. de secano es de 39.000 pesetas y en el futuro esta Ha. regada reportará un rendimiento de 169.000. En la Tierra de Campos de León, donde se pasarían 12.434 Ha. de secano a regadío, se obtendrían unos ingresos de las explotaciones agrícolas de 2.434 millones de pesetas —la Ha. de secano hoy tiene un rendimiento medio de 51.000 pesetas y con la transformación sería de 196.000; es decir se incrementa en 130.000 pesetas.

Lo mismo ocurrirá en las 1.080 Ha. que regará en Tierra de Campos de Zamora (con unos ingresos de 185 millones, 139 más que en la actualidad) y en las 7.966 Ha. de la provincia de Valladolid (con un incremento de más de mil millones, sobre los 355 de ingresos en la actualidad). Esto sin contar con los beneficios que reporten las 17.500 Ha. que regará el Porma (la margen izquierda) y las Vegas Altas del Esla.

PARA QUE LOS JOVENES SE QUEDEN

La población agraria de esta zona, al igual que en toda la región, no ha cesado de disminuir en los últimos 20 años. Es más, la despoblación no se ha detenido aún. Sólo durante estos últimos años de crisis económica se está quedando en el campo un contingente de población joven con el servicio militar cumplido, que falto de perspectivas para acometer una empresa agraria, espera el momento propicio para abandonar el medio rural.

Este Plan de riegos da la posibilidad de frenar ese éxodo campesino, de crear perspectivas para acometer una empresa agraria o de ocuparles en las futuras industrias derivadas. Porque es evidente que la agricultura de regadío fija pobla-

SUPERFICIES REGADAS POR LOS DISTINTOS CANALES (Has)				
Zona regable	TOTAL	León	Valladolid	Zamora
Cistierna-Payuelos	35.575	34.819	756	
Cea Alto Saelices	1.357	1.357		
Cea Alto Sahagún	1.307	1.307		
Gradefes I	6.536	6.536		
Gradefes II	10.272	5.970	4.302	
Valverde Enrique	5.574	5.574		
Vegas Medias Cea	2.194	962	1.232	
Vegas de Valderaduey	2.756		1.676	1.080
TOTAL	65.571	56.525	7.966	1.080
Margen izquierda Porma	10.104	10.104		
Vegas Altas del Esla	209	209		
	168	168		
	3.854	3.854		
	3.155	3.115		
TOTAL GENERAL RIAÑO (%)	83.061	74.015 89,1%	7.966 9,6%	1.080 1,3%

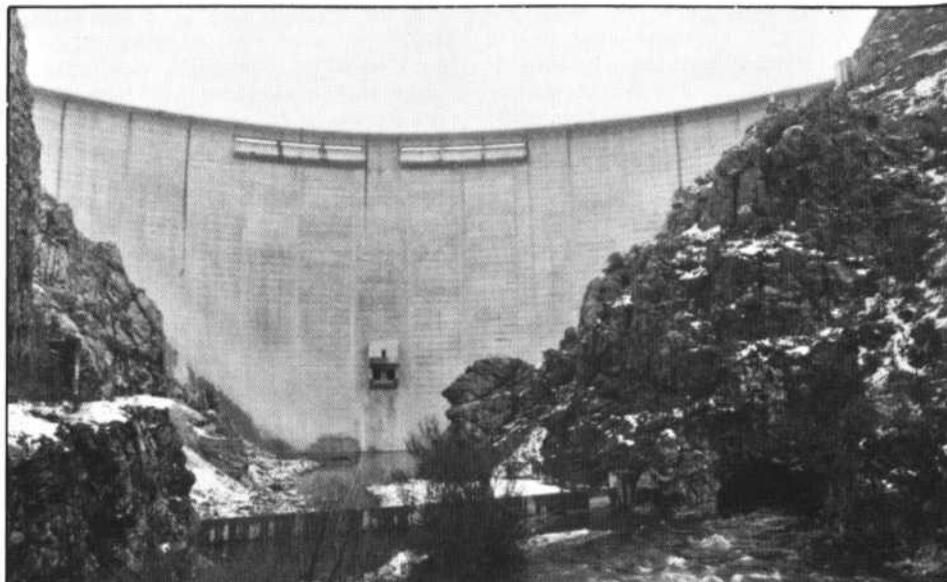
ción y consumo o emplea cantidades incomparablemente mayores de mano de obra que la de secano.

Según el mencionado estudio, el incremento de horas a emplear al cambiar la agricultura de secano por la de regadío es de 4.220.000 horas anuales.

Pero no sólo la puesta en marcha de este plan de riegos generará puestos de trabajo, también será necesaria abundante mano de obra para la construcción de los canales y obras de este proyecto en el que se invertirán 32.975 millones

de pesetas y que puede estimarse en más de 335 empleos anuales durante los 15 ó 20 años que durarán los trabajos.

Este es, pues, el ambicioso proyecto que operará un gran cambio en estas zonas, elevará el nivel de vida de sus habitantes al mismo tiempo que constituirá un elemento importante para el desarrollo de nuestra región. Y ésta es su historia, la historia del proyecto que se hace realidad.



La vacunación es la norma general para combatir una serie de enfermedades que afectan a la ganadería, ya que en un medio infectado, en el que no se puede controlar el movimiento del ganado, el único medio de lucha es hacer resistente al animal con la única arma que a menudo se dispone, la vacuna.

Esta ha sido una de las estrategias que ha seguido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en sus campañas de saneamiento ganadero. Algunas con notable éxito, como la que puso en marcha contra la fiebre aftosa en el mes de noviembre.

Con esta campaña, que se organizó como medida previsora ante la onda de fiebre que apareció en el sur de Alemania en septiembre, se logró inmunizar a tiempo la mayor parte de los efectivos ganaderos de la región mediante la vacunación de más de cuatro millones de cabezas de ganado. Todo un éxito.

Pero para mantener una satisfactoria situación sanitaria del ganado deben realizarse más campañas. Hace apenas unos meses se ha anunciado la puesta en marcha de una campaña intensiva contra la brucelosis o fiebre de Malta, una infección

frecuente que puede llevar a las personas incluso a la invalidez, y cuya prevención resulta imprescindible.

La brucelosis es una enfermedad infecciosa, con mayor incidencia entre los meses de abril y julio, producida por una bacteria, la «brucella», que se encuentra en reservorios animales —cabras, ovejas, vacas...— Estas bacterias pueden llegar al hombre por la ingestión de productos animales y sus derivados, por contacto con las materias animales infectadas o por la inhalación del polvo que, por ejemplo, origina el paso de un rebaño.

Para evitar la enfermedad lo ideal es mantener sana la cabaña animal, luchando contra la bacteria con una campaña de vacunación.

La agalaxia contagiosa de ovejas y cabras o la rabia son otras enfermedades que se están controlando desde la Consejería por medio de vacunas.

Capítulo aparte merece la Peste Porcina Africana, una enfermedad que penetró en nuestro país en 1960 y que aún no hemos podido erradicar. Esta epidemia ha ocasionado pérdidas económicas al sector ganadero, pero mucho mayores pueden

Campañas de Saneamiento Ganadero

LUCHA CONTRA EL CONTAGIO

ser las repercusiones ante nuestra entrada en la CEE, donde los países miembros interpretan la libertad de mercado en todos los casos, salvo imperativos sanitarios, y no van a tolerar la entrada de ganado procedente de zonas en las que existe Peste Porcina Africana.

Aunque no existe vacuna, nuestra Comunidad, al igual que las demás Comunidades Autónomas, está realizando un verdadero esfuerzo para erradicar dicha enfermedad.

LA APICULTURA, UN SECTOR EN EXPANSION

Los intentos regionales por potenciar el mercado de la miel y la apicultura como complemento de las actividades de los hombres de nuestro campo son bien patentes. Ahí están para demostrarlo, los cursos de capacitación agraria y las subvenciones para inversiones en el sector que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ofreció el pasado año para los agricultores de Avila y la campaña de promoción que a lo largo de los meses de febrero y marzo está llevando a cabo en 22 localidades de la provincia de Burgos.

En Avila, donde se podrían crear 500 nuevos puestos de trabajo si el potencial apícola se aprovechase en un 100 por cien, se estudia ya la creación de una amplia cooperativa de apicultores para unificar el envasado y las vías de comercialización.

Mientras que en la provincia burgalesa se trata de fomentar y desarrollar el

proceso de tratamiento industrial creado en torno a las abejas, a través de una serie de charlas desarrolladas por agentes comarcales del Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario de la Junta.

El objeto es no sólo la divulgación de la apicultura, sino también la formación técnica de los apicultores. En este sentido hay que señalar que en la provincia de Burgos predominan los apicultores a tiempo parcial. Se pretende surjan apicultores profesionales que utilicen las colmenas como única o principal fuente de ingresos.

Actualmente, la miel de Burgos viene comercializándose por circuitos domésticos, del productor al consumidor o como máximo al minorista. A largo plazo, caso de altas producciones, las mieles monoflorales podrían venderse en los mercados internacionales, además de en el interior.



El Centro de Salud de Villarramiel

LLEGA LA REFORMA SANITARIA



Un Centro de nueva construcción que comenzó a funcionar en junio de 1984.

El centro de salud de Villarramiel es el núcleo que permite el desarrollo de una atención primaria de salud integral, continuada y accesible para una zona de Tierra de Campos de Palencia que cuenta con 5.304 habitantes y engloba a 19 municipios. Este centro sirve de muestra para conocer el funcionamiento del nuevo sistema de atención primaria basado en la integración de las funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, todas ellas dirigidas al individuo y a la comunidad.

La zona básica de salud de Villarramiel, que tiene su cabecera en este municipio y, por ello, también el centro de salud, dispone además de 12 consultorios locales en otros tantos pueblos y dos más se encuentran en fase de construcción, en Mazuecos de Valdejinate y Capillas. Forma parte de la red de estructuras básicas de salud diseñada por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Bienestar Social eligió Villarramiel como cabecera de la zona básica de salud siguiendo criterios demográficos, geográficos y sociales y teniendo en cuenta que desde cualquiera de los municipios de esta zona no se tarda más de 30 minutos en llegar a Villarramiel con los medios habituales de transporte.

El centro de salud, un edificio de una planta y de nueva construcción que comenzó a funcionar en junio de 1984, está situado en el casco urbano de Villarramiel y consta de cuatro zonas diferenciadas. La zona de consultas dispone de una sala de espera, consultorios para médico y ATS, sala de curas —donde también se atienden las urgencias—, una habitación con dos camas para enfermos en observación, laboratorio, electrocardiografía y una biblioteca que ahora hace las veces también de sala de reuniones. La zona destinada al equipo de guardia tiene dos camas, baño y una pequeña cocina. Dispone de un bloque de servicios para almacén, calderas, etc. y una cuarta zona, que se está acondicionando actualmente, en la que se situarán cinco salas para interconsultas de especialistas y un nuevo salón de reuniones más espacioso.

El equipo de atención primaria lo forman los profesionales, sanitarios y no sanitarios, que actúan en la zona de salud y desarrollan sus funciones principalmente en el centro de salud. En la zona de salud de Villarramiel el equipo lo componen, en el momento actual, 10 médicos, un ATS, dos farmacéuticos y dos veterinarios, aunque está prevista la próxima incorporación de un auxiliar administrativo, otro ATS y un asistente

social compartido con el centro de salud de Osorno. La responsabilidad del funcionamiento adecuado del centro recae sobre el coordinador médico, que es un miembro del equipo de atención primaria nombrado, por tiempo definido, para tal fin. El trabajo se realiza en equipo y cada miembro participa activamente en el estudio, ejecución y valoración de las actividades comunes programadas.

SE HA ELABORADO UN DIAGNOSTICO DE SALUD DE LA ZONA

Los servicios que presta el centro de salud de Villarramiel en la actualidad son de medicina general, urgencias y actividades comunitarias. Un médico general —que además es el coordinador del equipo de atención primaria— y un ATS atienden a una media de 30 enfermos diarios, con horario de 12 de la mañana a 3 de la tarde, y también hacen las visitas domiciliarias. A partir de las 5 y hasta las 9 de la mañana del día siguiente existe un turno de guardia permanente en el centro de salud que, de acuerdo con la demanda de asistencia actual, lo realiza un médico de los que componen el equipo. Los viernes desde las tres de la tarde y los sábados y domingos durante todo el día, también funciona el turno de guardia para atender las urgencias de toda la zona.

En marzo se pondrán en marcha las interconsultas de especialistas, dependientes de los ambulatorios de Palencia, que se desplazarán periódicamente al centro de salud para atender a los pacientes que lo requieran y colaborar con el equipo de atención primaria. En función de las características de la población y de las enfermedades más frecuentes en la zona de Villarramiel, las especialidades con que contará el centro serán, en principio, pediatría, ginecología y cardiología. Para esta fecha, también está previsto que se inicie la extracción de muestras de sangre de los enfermos que precisen análisis en el propio centro, que luego se envían a Palencia



Un médico y un ATS atienden a una media de 30 enfermos diarios.

para analizar, con lo que se evitarán innecesarios desplazamientos.

El equipo de atención primaria se reúne dos veces por semana para programar y planificar el trabajo. Entre las tareas que han realizado destaca la elaboración del diagnóstico de salud de la zona de Villarramiel para evaluar los problemas de salud que afectan a la población y, en función de ellos, poner en marcha los programas de atención más adecuados; un registro codificado de morbilidad y mortalidad, y otro de urgencias.

Uno de los problemas más importantes que se han detectado con el diagnóstico de salud es que en esta zona se consume una dieta inadecuada, basada en forma muy predominante en derivados del cerdo. Para evitar los riesgos que este tipo de alimentación conlleva, se están programando charlas de información a la población sobre la necesidad de adoptar una dieta equilibrada y variada. Asimismo, se han encontrado deficiencias en un 45% de los establecimientos de alimentación y restauración (bares, cafeterías, etc.) y problemas de cloración de aguas en algunos municipios. En el diagnóstico de salud también se constata que la zona de Villarramiel tiene una población envejecida, por lo que en breve comenzará a aplicarse el programa de atención al anciano, así como los

del adulto, de la mujer, del niño y del medio ambiente.

Los enfermos asistidos en el centro de salud tienen una historia clínica detallada en la que se sigue su evolución a lo largo del tiempo. Hay cinco tipos de historia clínica, la familiar en la que se recogen los datos de interés, tanto patológicos como psicológicos, sociales y laborales, de toda la familia; la del adulto, de la embarazada, y dos infantiles —del niño y de la niña— en las que se anota su crecimiento, aparición de los dientes, desarrollo psicomotor, enfermedades, etc. hasta los 14 años de edad. Esta información, que es confidencial, permite llegar a un diagnóstico más certero de las enfermedades e identificar los problemas de salud de la zona, con lo que es posible aplicar las soluciones más adecuadas.

EDUCACION SANITARIA

Los programas de atención por áreas constituyen el instrumento de trabajo fundamental del equipo de atención primaria. Están diseñados con carácter general los programas del lactante y preescolar, del escolar y adolescente, de la mujer, del adulto, del anciano y del

(Pasa a página 32.)

GARANTIAS PARA EL CONSUMO

Los servicios de inspección dependientes de la Dirección General de Consumo realizaron, durante el pasado año, 28.144 actuaciones inspectoras. De ellas, algo menos de setecientas correspondieron a denuncias efectuadas por los consumidores.

Buena parte de estas actuaciones se engloban dentro de las campañas realizadas por la Consejería de Bienestar Social, entre las que cabe señalar la de erradicación de la venta ambulante de leche; inspección de industrias lácteas y derivados; inspección de piezas de recambio y accesorios para vehículos automóviles; inspección y control de todos los restaurantes y bares de la Comunidad; control de los conservantes utilizados en los mariscos; inspección y control de productos navideños. El resto de las actuaciones corresponden a las denominaciones de oficio, es decir, las que habitualmente realizan los servicios de inspección de la Dirección General de Consumo para garantizar la calidad de los productos puestos a la venta.

De estas actuaciones se han derivado 2.219 expedientes, de los que 1.771 han sido resueltos con la aplicación de las correspondientes sanciones, y cuyo importe asciende a casi 22 millones de pesetas.

De esta serie de cifras, es de reseñar el bajo número de denuncias provenientes de los consumidores. Para paliar esta deficiencia, durante el pasado año, la Consejería de Bienestar Social destinó una buena parte de las subvenciones concedidas a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor —7.700.000— a campañas de formación e información. Asimismo, y dentro de las campañas de actuaciones de la Dirección General de Consumo, se ha prestado una especial atención a la formación de los consumidores.

El Centro de Salud de Villarramiel

(Viene de la página 31.)

medio ambiente, y en cada zona se aplican con las variaciones necesarias, dependiendo de los problemas detectados en el diagnóstico de salud.

Según el coordinador médico del equipo de actuación primaria, Angel Martín Pastor, los principales problemas del centro de salud de Villarramiel son la escasa dotación de personal que tiene en la actualidad y el insuficiente presupuesto con que cuenta el centro.

En opinión del doctor Martín Pastor, «la respuesta de la gente a la instauración del servicio de urgencia para toda la zona en Villarramiel ha sido buena. Al principio se notaba una cierta oposición de los vecinos de los demás pueblos a desplazarse al centro de salud, pero después ha desaparecido al ver que en él tenemos una dotación de material adecuada para resolver las emergencias, de la que no se puede disponer en el domicilio del enfermo. Ahora, cuando hay turno de guardia, los enfermos acuden al centro y son muy escasas las llamadas para visitas domiciliarias».

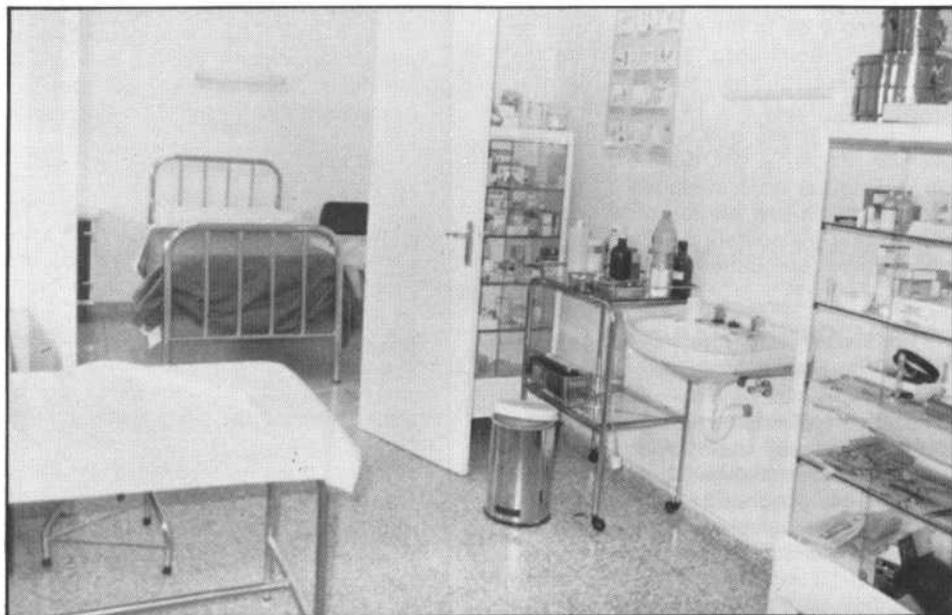
Otra de las actividades que realiza el equipo del centro de salud es el seguimiento de una campaña anti-brucelosis (fiebre de Malta) que se inició hace varios años. Se han detectado muy

pocos casos de esta enfermedad, a pesar de que la Tierra de Campos es zona endémica de brucelosis, es decir que habitualmente se registran más enfermos que la cifra media para el resto del país.

Las actividades comunitarias ocupan un lugar destacado dentro de las tareas del equipo de atención primaria; con ellas se pretende contribuir a la educación sanitaria de la población para elevar el nivel de salud de la comunidad. En el centro de salud de Villarramiel se han impartido charlas sobre planificación familiar y seis cursos para manipuladores de alimentos. Según Angel Martín Pastor, «la participación de la población en estas actividades ha sido aceptable y, probablemente, no ha sido mayor porque el salón del que disponemos para las charlas es pequeño».

El equipo de atención primaria de Villarramiel está en contacto con los de los demás centros de salud de la provincia de Palencia, en Osorno, Guardo, Saldaña y Palencia capital. Sus coordinadores mantienen reuniones cada 15 días en la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Palencia para tratar los problemas comunes y buscar soluciones conjuntamente.

Los servicios que presta el Centro son los de medicina general, urgencias y actividades comunitarias.



UNA OFERTA CULTURAL INTEGRADA

En la primavera de este año, la Biblioteca Pública Municipal de Ponferrada, Casa de la Cultura, cumple tres años. Tiene una dotación de 20.000 libros con más de 300 puestos de lectura, alberga desde el pasado mes de enero a la Fonoteca Pública para convertirse en el cauce más importante para el desarrollo de la educación y la cultura de una población cercana a los 60.000 habitantes.

Llegó con la primavera del 82. Era una vieja aspiración de los alcaldes ponferradinos que consolidó Celso López Gavela en su primer mandato.

Hubo serias dificultades para su inauguración dimanadas de las competencias del Ministerio de Cultura y las transferencias del entonces Consejo de Castilla y León, superadas posteriormente y llevándose a cabo el acto inaugural con la presencia de García Verdugo.

El Ayuntamiento de Ponferrada, con la ayuda inestimable del Ministerio de Cultura mediante una aportación de 60 millones de pesetas, hacía realidad un viejo anhelo. Tanta era la necesidad y urgencia que los concejales de entonces dedicaron las asignaciones consignadas —8 millones de pesetas— para adquisición de mobiliario. Un gesto aplaudido por los ponferradinos que diariamente, en una media de 300, hacen uso de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal.

LOS SERVICIOS DE LA CASA DE LA CULTURA

Los servicios de la Biblioteca constan de los siguientes departamentos:

—Sala de lectura infantil y juvenil, con 132 puestos de lectura, mas otros 20 para revistas y publicaciones periódicas.

— Sala de adultos, 150 puestos de lectura e investigación, mas otros 26 para revistas y publicaciones.

La biblioteca de Ponferrada cumple tres años

— Préstamos de libros, con casi un millar de «socios».

— Sala de audiciones, cuenta con 24 puestos de audición individual, que funcionan diariamente, de lunes a viernes, y que fue inaugurada de forma oficial en la visita institucional que el presidente del Gobierno de Castilla y León, Demetrio Madrid, realizó a la provincia de León. Contiene una sala de audición colectiva para 54 personas, en las que se están ofreciendo ciclos de audiciones para las personas interesadas. La última la pronunció Emilio Casares, sobre: «Corrientes de vanguardia en la música actual». Con anterioridad habían intervenido: Angel Barja, Carlos Villanueva y José María Álvarez.

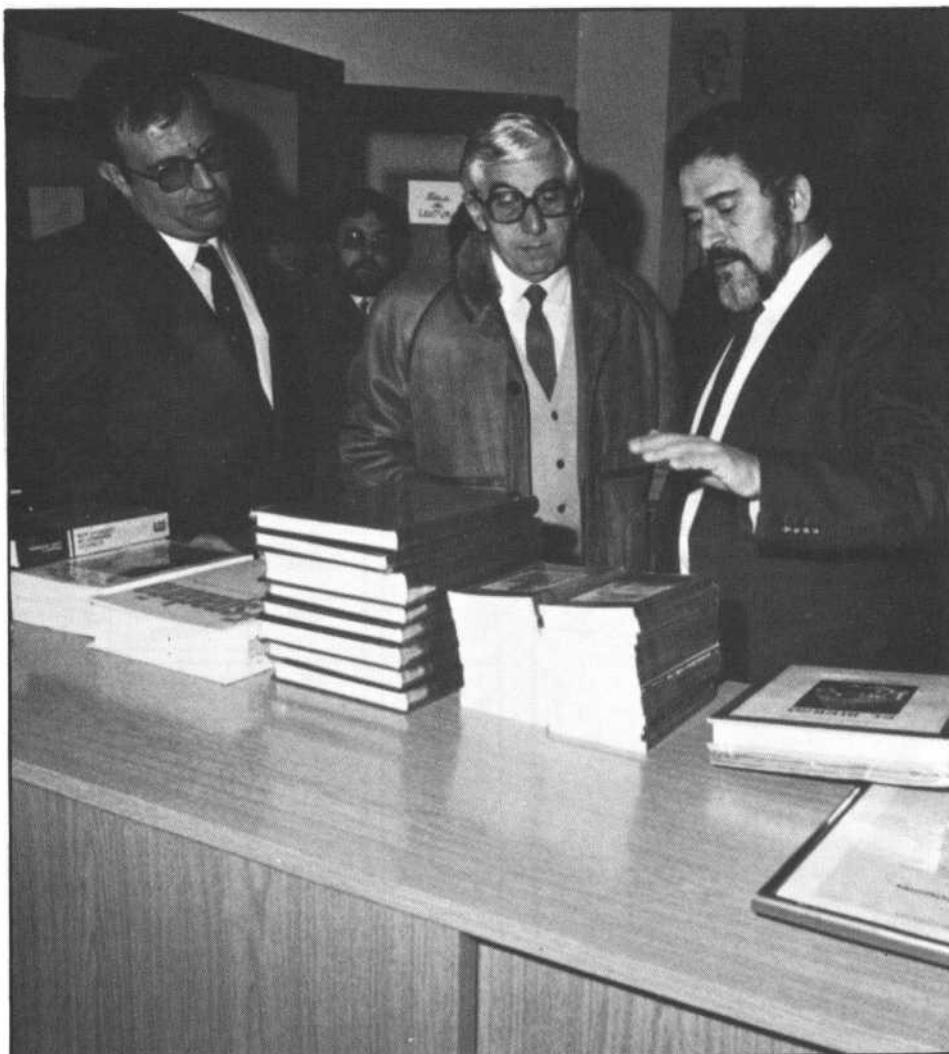
— Archivo municipal, actualizándose día a día. La última donación correspondió a Radiocadena Española. Ejemplares del semanario «PROMESA y JUVENTUD», de la década de las 40, fueron cedidos para su consulta.

Amén de lo reseñado, la Casa de la Cultura, cuenta con una serie de salas complementarias: salón de actos con cabida para 300 personas, donde se desarrollan importantes ciclos de conferencias, conciertos. «El Bierzo y la comarcalización», han sido jornadas, mesas redondas, que han tenido como marco este salón de actos, con la presencia de destacados investigadores y representantes de la Administración. Asimismo, salón de pequeños grupos, con cabida para 30 a 40 personas, salas de exposiciones, dos salas con 90 metros lineales para exponer.

Hay también una sección especializada de libros de carácter regional con especial atención a libros dedicados a El Bierzo.

UNA MEDIA DE 300 PERSONAS DIARIAS

Diariamente visitan la Casa de la Cultura una media de 300 personas, en



El presidente Demetrio Madrid inauguró la sala de audiciones de la Casa de Cultura.

su mayoría alumnos de los centros de enseñanza de la ciudad, investigadores y musicólogos. El horario de funcionamiento es de 10 a 13 horas y de 16,00 a 20,00. Los libros de consulta y manuales son los más solicitados.

En la Casa de la Cultura funciona un servicio de préstamos de libros, los «socios» de la Biblioteca pueden llevarse en préstamo hasta tres libros por un plazo de 15 días; transcurrido el plazo deben devolverlos o bien solicitar una prórroga del mismo presentando los libros. Las sanciones cuando el retraso es superior a 30 días, no se han producido de momento, pero pueden llegar a anular el carnet de socio.

PREOCUPACION CULTURAL

«Hemos tenido la suerte, o quizás la eficacia, diría Celso López Gavela, el día de su inauguración, de haber conseguido esta realización, que yo espero sea de una importancia enorme para el futuro, no solamente de Ponferrada, sino de El Bierzo, y quisiera que en este edificio, en esta institución reinara sobre todo una auténtica preocupación cultural, por encima de toda otra consideración. Aquí, yo pienso, que no se debe hacer nunca política, nada que no esté separado de esa preocupación a la que antes aludía: lo cultural. En definitiva por la creación de una auténtica democracia, que sólo podrá nacer de la auténtica cultura».

TROFEO CICLISTA CASTILLA Y LEON

El ciclismo es este año en el mundo deportivo de nuestra Comunidad el protagonista. A la salida de la Vuelta Ciclista a España (Valladolid) y a la llegada (Salamanca), a la organización del Campeonato Nacional de Fondo en Carretera, se ha sumado la celebración del I Trofeo de Castilla y León para ciclistas profesionales.

Este Trofeo, que ha sido organizado por la Consejería de Educación y Cultura, pretende a lo largo de nueve competiciones (una por provincia) potenciar desde las estructuras oficiales el ciclismo castellano y leonés.

El calendario de las pruebas se inició el pasado día 9 en Segovia y al día siguiente se celebró la competición correspondiente a Burgos. El día 30 de este mes, Palencia organizará su carrera, que llevará la denominación «Memorial Alberto Fernández», en recuerdo al recientemente fallecido ciclista aguilarense. En abril, y en vísperas de la Vuelta Ciclista a España, se disputarán dos competiciones más. El día 19, en Avila y el día 20, en Salamanca. La prueba puntuable que le corresponde a Valladolid será el Campeonato de España de Fondo en Carretera que tiene fecha reservada para el día 23 de junio. Dos pruebas puntuables más se disputarán en el mes de agosto: el día 2 en Zamora y el día 4 en León, concretamente en la localidad de Caboa-lles de Abajo. Y la competición que cerrará este Trofeo castellano-leonés será el día 29 de septiembre en Soria.

Su presupuesto es de 25 millones, de los cuales 4 millones de pesetas se destinarán en premios para la clasificación del torneo, premios que van desde 1 millón para el clasificado en primer lugar hasta 50.000 pesetas para el que haya conseguido el puesto número 20. Todo ello hace que esta competición patrocinada por la Junta sea la más importante del calendario español.

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO

Del 7 de marzo al 30 de abril, la Consejería de Educación y Cultura ha programado el Festival Internacional de Teatro de Castilla y León, que incluye la representación de 100 actuaciones de los mejores espectáculos del momento.

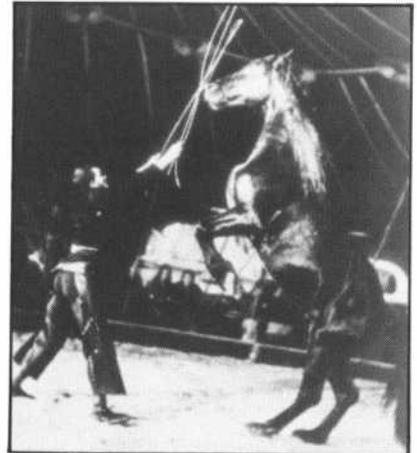
El Teatro Negro de Praga, la Compañía americana Momix Dance Theatre, el grupo de Música-Teatro Lenox Arts Center, el Teatro Zingaro Medieval de Francia, el grupo brasileño Macunaima, la

LUGAR	TEATRO	COMPAÑIA y espectáculo	FECHAS	SESIONES (horas)	LUGAR	TEATRO	COMPAÑIA y espectáculo
AVILA	AVENIDA	TEATRO NEGRO DE PRAGA «El tiempo, el mago sabio»	9 (Marzo)	20 y 23	PONFERRADA	BERGIDUM	GRUPO LIBELULA «Mosaico»
	AVENIDA	UROC TEATRO «Una mujer en la ventana»	10 (Marzo)	20		BERGIDUM	UROC TEATRO «Una mujer en la ventana»
	AVENIDA	TEATRO ZINGARO «Teatro Ecuestre y Musical»	25, 26, 27 y 28 (Abril)	20		BERGIDUM	TEATRO NEGRO DE PRAGA «El tiempo, el mago sabio»
	AVENIDA	GRUPO LIBELULA «Mosaico»	11 (Marzo)	20		BIBLIOTECA MUNICIPAL	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»
CANDELEDA	CINE	GRUPO LIBELULA «Mosaico»	8 (Marzo)	20	BIBLIOTECA MUNICIPAL	TEATRO ZINGARO «Teatro Ecuestre y Musical»	
BARCO DE AVILA	AYUNTAMIENTO	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»	14 (Marzo)	20	ASTORGA	DIOCESANO	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»
BURGOS	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	MOMIX DANCE «Momix Show»	12 y 13 (Marzo)	21	PALENCIA	PRINCIPAL	TEATRO NEGRO DE PRAGA «El tiempo, el mago sabio»
	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	ALBERT BOADELLA «Gabinete Libermann»	15 y 16 (Marzo)	21		PRINCIPAL	UROC TEATRO «Una mujer en la ventana»
	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	MACUNAIMA «Macunaima»	29 y 30 (Marzo)	21	AGUILAR DE CAMPOO	MONASTERIO SANTA MARIA	GRUPO LIBELULA «Mosaico»
	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	MACUNAIMA «Romeo y Julieta»	31 (Marzo)	21	DUEÑAS	CINE CALZADA	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»
MIRANDA DE EBRO	CINE APOLO	TEATRO NEGRO DE PRAGA «El tiempo, el mago sabio»	15 (Marzo)	20.30	SALDAÑA	CINE MORRONDO	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»
	CINE APOLO	TEATRACCION	16 (Marzo)	20.30	GUARDO	CINE BRAVO	UROC TEATRO «Una mujer en la ventana»
	CINE APOLO	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»	31 (Marzo)	18		SALAMANCA	BRETON
ARANDA DE DUERO	CINE ARANDA	TEATRO NEGRO DE PRAGA «El tiempo, el mago sabio»	14 (Marzo)	20	BRETON		UROC TEATRO «Una mujer en la ventana»
	CINE ARANDA	GRUPO LIBELULA «Mosaico»	17 (Marzo)	20	BRETON		MOMIX DANCE «Momix Show»
LEON	EMPERADOR	ALBERT BOADELLA «Gabinete Libermann»	12 y 13 (Marzo)	21	BRETON		GRUPO LIBELULA «Mosaico»
	EMPERADOR	MOMIX DANCE «Momix Show»	14 y 15 (Marzo)	21	BEJAR	CINE BEJAR	GRUPO LIBELULA «Mosaico»
	EMPERADOR	TEATRO NEGRO DE PRAGA «El tiempo, el mago sabio»	16 (Marzo)	19.30 y 22.30		CINE BEJAR	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»
	EMPERADOR	MACUNAIMA «Macunaima»	26 (Marzo)	21	CIUDAD RODRIGO	T. NUEVO	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»
	EMPERADOR	MACUNAIMA «Romeo y Julieta»	27 (Marzo)	21		T. NUEVO	GRUPO LIBELULA «Mosaico»

compañía española Uroc-Teatro y Els Joglars, además de Libélula y la Quimera de Plástico, son los grupos que recorrerán 28 localidades de nuestra Comunidad para poner en escena sus obras.

Con este festival se ha pretendido traer a Castilla y León una interesante muestra de espectáculos vanguardistas, donde el espectador puede deleitarse con la

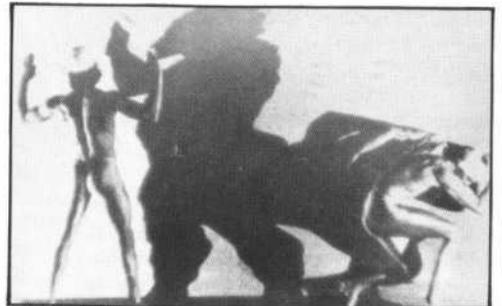
combinación que el Grupo Lenox hace del teatro con la danza y la música en la representación de «El Jardín de las Delicias», participar en una sesión de terapia en el «Gabinete psiquiátrico del doctor Libermann» que ha montado Els Joglars, integrarse en el folklóre brasileño siguiendo las andanzas del indio negro «Macunaima» o admirar cómo los objetos cobran vida en «La semana de los sueños» del Teatro Negro de Praga.



Teatro Zingaro: el caballo forma parte del espectáculo.



«Gabinete Libermann», del Grupo Albert Boadella.

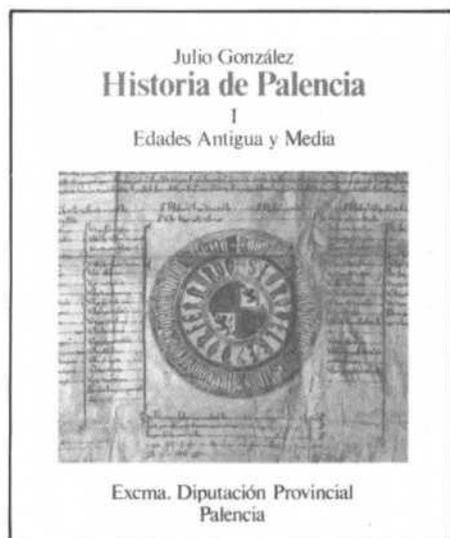


Música y teatro con el Grupo Lenox.



«Una mujer en la ventana», la primera obra de UROC.

FECHAS	SESIONES (horas)	LUGAR	TEATRO	COMPAÑIA y espectáculo	FECHAS	SESIONES (horas)
15 (Marzo)	21	SORIA	I. B. ANTONIO MACHADO	TEATRO NEGRO DE PRAGA «El tiempo, el mago sabio»	24 (Marzo)	20 y 23
16 (Marzo)	21		I. B. ANTONIO MACHADO	UROC TEATRO «Una mujer en la ventana»	26 (Marzo)	20
17 (Marzo)	19.30 y 22.30	AGREDA	CIRCULO CULTURAL AGREDEÑO	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»	24 (Marzo)	18
18 (Marzo)	19	BURGO DE OSMA	INSTITUTO SANTA CATALINA	GRUPO LIBELULA «Mosaico»	23 (Marzo)	20
11, 12, 13 y 14 (Abril)	19	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	MUNICIPAL	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»	23 (Marzo)	18
19 (Marzo)	18	OLVEGA	SALON MUNICIPAL	GRUPO LIBELULA «Mosaico»	22 (Marzo)	20
19 (Marzo)	20 y 22.30	VALLADOLID	TEATRO VALLADOLID	GRUPO LENOX «El Jardín de las delicias»	14, 15, 16 y 17 (Marzo)	20
21 (Marzo)	20.30		TEATRO VALLADOLID	MACUNAIMA «Macunaima»	9, 10 y 11 (Abril)	20
20 (Marzo)	19	MEDINA DEL CAMPO	OLIMPIA	GRUPO LIBELULA «Mosaico»	26 (Marzo)	20.15
21 (Marzo)	18		OLIMPIA	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»	27 (Marzo)	19.30
22 (Marzo)	18	ISCAR	LOBEJON	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»	17 (Marzo)	12
23 (Marzo)	20.30		LOBEJON	GRUPO LIBELULA «Mosaico»	27 (Marzo)	20.30
8 (Marzo)	20 y 23	ZAMORA	PRINCIPAL	TEATRO NEGRO DE PRAGA «El tiempo, el mago sabio»	10 (Marzo)	20 y 23
12 (Marzo)	20		PRINCIPAL	GRUPO LIBELULA «Mosaico»	13 (Marzo)	20
16 y 17 (Marzo)	23		PRINCIPAL	UROC TEATRO «Una mujer en la ventana»	14 (Marzo)	20
18 (Marzo)	23		PRINCIPAL	TEATRO ZINGARO «Teatro Ecuéstre y Musical»	18, 19, 20 y 21 (Abril)	19
28 (Marzo)	20	BENAVENTE	GRAN TEATRO	TEATRO NEGRO DE PRAGA «El tiempo, el mago sabio»	7 (Marzo)	19 y 22.30
15 (Marzo)	18		GRAN TEATRO	GRUPO LIBELULA «Mosaico»	19 (Marzo)	20
10 (Marzo)	18		GRAN TEATRO	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»	29 (Marzo)	18
29 (Marzo)	20	TORO	INSTITUTO DE FORM. PROFESIONAL	LA QUIMERA DE PLASTICO «Ensalada de bandidos»	30 (Marzo)	18



ENTRE LO UNIVERSAL Y LO LOCAL

HISTORIA DE PALENCIA

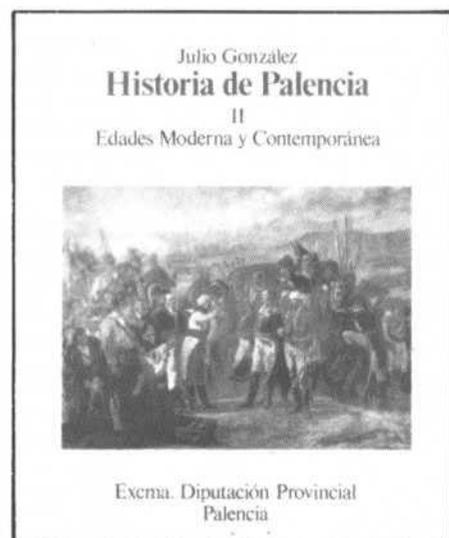
Autor: Julio GONZALEZ (y colaboradores)

Edita: Excma. Diputación de Palencia
2 volúm.

27 x 22 cms.

646 páginas (total)

Palencia, 1984



No puede por menos de elogiarse la risa y variada tarea de difusión cultural que viene realizando la Diputación de Palencia. Tanto la proverbial labor que ha venido llevando a cabo en el terreno de la investigación la Institución Tello Téllez de Meneses, como el Departamento de Cultura de la propia Diputación.

El Románico palentino, las excavaciones de Pedrosa de la Vega, el descubrimiento y difusión de artesanías tradicionales, en general el dinamismo de un patrimonio histórico, artístico, rico en formas y fondos como es el de la provincia de Palencia está generando un caudal importante de actividades, hechos y resultados culturales.

En este contexto se inscribe la reciente publicación de Historia de Palencia, dirigida por Julio González, medievalista que ha ejercido su magisterio en la Complutense de Madrid.

También en un contexto más amplio y, a la vez, concreto, debemos situar esta obra: Me refiero a la última proliferación de historias locales que se está registrando en nuestro entorno regional. No es nuevo el hecho de los trabajos de investigación de historia en las tradicionales instituciones y entidades de cultura, a lo ancho y largo de la región. Pero habitualmente se han venido haciendo desde ópticas muy concretas y referidas a tramos, personajes, épocas, etc., objeto de monografías.

Lo novedoso, en estos momentos, es el intento sistemático y global de abor-

dar la historia de la provincia en su secuencia completa, desde la prehistoria hasta nuestros días. Burgos acaba de publicar el primer tomo de lo que constituirá la Historia de la ciudad (publicac. de la Caja de Ahorros Municipal) y se anuncian incluso las referentes a unidades geográficas más pequeñas: la de Medina del Campo, por ejemplo. (Ayuntamiento de la villa).

Los especialistas en historiografía dirán la última palabra sobre los avances o bloqueos que para la interpretación del discurso histórico general, representa este tratamiento local de la misma. En cualquier caso en esa tensión entre lo universal y lo local se establece inevitablemente la búsqueda de la historia real.

En la «Historia de Palencia» se ha seguido un esquema convencional de distribución por edades: Antigua y media que ocupan el primer volumen y moderna y contemporánea el segundo. Aun cuando en portada la autoría del trabajo viene oficialmente referida al Prof. Julio González, el desarrollo de los distintos campos se hace a través de más de una veintena de colaboradores. Hecho que inevitablemente se trasluce en la lectura al reflejar manos (léase estilo y enfoques) diferentes.

Por otra parte, se ha reconocido de antemano una dificultad objetiva: «con frecuencia hablamos de la provincia aunque mejor podemos decir tierras palentinas. Aquella es una unidad de comarcas que ha conocido diversos contornos en las divisiones administrativas; eso y su estructura dificultan la tarea de

historiarla...» Así y todo, el equipo ha hecho un esfuerzo serio y sistemático de información, cuyo resultado final es positivo. Acostumbrados a leer la historia en clave universal o, tal vez mejor, universalista, el interés que reviste la referencia provincial (que, obviamente no es lo mismo que «provinciana») no es pequeña. Y así resulta particularmente a escala regional —ver su peripecia concreta desde Palencia, sede de la justicia imperial contra ellos. O, respecto de una corriente de tanta envergadura como el erasmismo, qué traducción y aportación concretas tuvo aquí. Igualmente en lo referente al arte («Palencia, cuna del renacimiento artístico español»), apartado por lo demás que resulta uno de los más logrados y coherentes de la obra.

«La historia de Palencia» se abre con las piezas líticas del Paleolítico Medio halladas en la Cueva del Corazón, al norte de la provincia, y se cierra hablando de la prensa que hoy se vende cada tarde en los kioscos de la ciudad. No es sin embargo una obra entera y cerrada, como reconocen los propios autores. Se trata de una primera aportación que exige posteriores tratamientos y complementaciones, que se podrán hacer precisamente, en base a este magnífico esfuerzo.

Por lo demás, los dos volúmenes vienen enriquecidos con una extraordinaria documentación gráfica y la presentación general de la obra así como el soporte material (papel, impresión, diagramación, encuadernación) son sencillamente óptimas.

Irreverente historia de un pellejero de la gallofa leonesa, cuya muerte se honra con orujo la noche del Jueves Santo

EL ENTIERRO DE GENARIN, UNA CEREMONIA BUFA

«Lo que sorprende es que durante una dura postguerra, de dura moralidad y dura censura civil y eclesiástica, se mantuviera una ceremonia inédita, grotesca y poco respetuosa con los intereses del catolicismo nacional».



Los figones y tabernas del viejo León, fueron los santuarios de Genarín.

Una turba de diez mil devotos parte de la Plaza Mayor a las doce de la noche de un Jueves Santo, subiendo hacia la Catedral, arrastrando entre la exultante comitiva un carro que acarrea botellas de orujo y algo de queso. Se inicia la bronca litúrgica del Entierro de Genarín.

A esa misma hora deambula por las viejas calles de la ciudad, con ritos de tinieblas y penitencias, «la Ronda de Papones», cuadrilla de abades de cofradías que piden oración y vigilancia a autoridades, dignatarios y cofrades.

En alguna rinconada de calles históricas suena el redoble del tambor penitencial y una piadosa contraseña. Algunas calles más arriba la procesión de seguidores de Genarín abarrotan la carretera de los Cubos, ronda de la vieja muralla, auténtico viacrucis de orujo y versos que tantas veces recorriera «**Nuestro Padre Genarín**», como gustan de llamarle sus discípulos más cercanos, llevando pellejos de liebre o auxiliando a las no menos históricas ramerías del barrio de San Lorenzo.

Prohibido y desenterrado, Genarín ha singularizado la Semana Santa en los últimos años. Pero lo más sorprendente es que nadie anuncia, convence u organiza este espontáneo tumulto. Es el espíritu aguardentoso de Genarín quien convoca a la irreverencia.

EL ENTIERRO DE GENARIN

A Genarín le conocía, sobre todo, la periferia leonesa de aquella ciudad de la década de los veinte. Retaco, algo malencarado, pero servicial, era un disidente del trabajo formal y de acumular capital alguno. Se ganaba la vida comprando y trapicheando con pellejos de conejo, pero trapicheaba con lo que fuera, con tal de sacar unos reales para recalar en las tascas y bodeguillas del Barrio Húmedo. Aquí sí que le conocían todos. Incluso en el pretencioso centro de aquella ciudad que, a duras penas, sobrepasaba los veinte mil habitantes.

GENARO BLANCO, PELLEJERO

De él se sabe su nombre, Genaro Blanco y Blanco, y poco más. Enemigo de registros y papeles, indocumentado familiar, Genarín no dejó otras pistas para la historia que la generosa memoria e imaginación de una peña de heterodoxos con la que había gastado noches, cuchufletas de verseador y magreñas lúbricas.

Se sabe, sin embargo, que clausuraba las noches leonesas y era el primero en estrenar las madrugadas, sostenido en pie gracias al orujo temprano y algo de queso, que junto con naranjas y algún conejo birlado eran la dieta básica de este heresiarca de la gallofa leonesa, que es como le bautiza su principal evangelista y glosador, Francisco Pérez Herrero.

Pérez Herrero es el biógrafo de Genarín, su verdadero inventor. Es el único de los **cuatro evangelistas** que ha sobrevivido al ya celestial cortejo de compadres de Genaro y de su desacrilizadora imaginación han surgido los perfiles legendarios y fabulosos de un hombre pequeño que pasó a la historia popular, quizás sin desearlo.

De esta fabulación surgieron los caracteres reales e imaginados de la vida de Genarín, de quien dice Pérez Herrero era asistente del puterío barato de la época, escurrido en las ceremonias de tasqueo, mozo de estoques de un aventurado novillero, vendedor de periódicos, charlatán ocasional y experto cazador con liga de verderones y jilgueros.

Vivió, en cualquier caso, la vida desconchada de los sin tierra, enmarañada con alguna truculencia y la simple filosofía de quien no tiene que rendir cuentas al final de cada jornada.

Dicen que Genarín fue también temporal aprendiz de barbero, reventador de mítines en alguna campaña electoral y despepitado entonador de zarzuelas al acorde de la guitarra que tocaba un pasante de notario en el bar «Polvos».

La reconstruida y engordada biografía de Genarín le hace también aficionado al naípe y el burle con tratantes y comarcanos que acudían a las ferias y mercados.

Julio Llamazares, recopilador de evangelios genarinianos, cuenta que «**el centro radial y neurálgico del barrio lo constituía la famosa calle Perales, rúa sagrada y legendaria para todo seguidor de Genarín, ya que en ella tenían su acomodo los prostíbulos más prestigiados y un buen número de tabernas y figones, a saber: la cantina del Tuerto, la de la Tía Casilda, la tasca de la Maldades, la del Carabina, la del señor Epifanio, los burdeles de doña Francisquita y la de la Bailabotes...** Todo un

pintoresco y apretado viacrucis que «**Nuestro Santo Padre**» recorría cada noche como si de ganar el jubileo se tratase. Todo un rosario de sórdidos tugurios regentados por maestros de la vara y el enjuague, cuyo único credo se reducía a la práctica de esquilarse de la manera más rápida posible los bolsillos de los parroquianos».

Pero Genarín tuvo también tratos serviciales y algún favor amoroso de la Moncha, la Anselma, la Rebeca, Pilar «la Matacorderos» o la Moños. Sus discípulos ven hoy en ellas la corte virginal que acompañará a ciencia cierta a Genarín en su altura celestial.

A Genarín, quien le gustaba era la Maldades.

Su estampa se doblaba por las noches y hasta parecía imposible que se mantuviera en pie de tanto tumbo. Y, claro, una madrugada, en su más entrañable territorio urbano, en la zona de los Cubos más cercana al Arco de la Cárcel, Genarín fue atropellado por el camión de la basura, el madrugador servicio municipal de limpiezas, que ya es forma infamante de morir.

MARTIR DEL ORUJO Y DEL MUNICIPIO

Era la madrugada del Jueves al Viernes Santo, abril de 1929. No es arriesgado pensar que Genarín iba o volvía de juegos de chapas y nocturnidades profanas algo cargado de entusiasmo o de cansancio. La gacetilla del periódico publicada al día siguiente no aclaraba si Genarín transitaba o se hallaba desocupando el vientre, que es como quieren recordarle sus discípulos. El camión le arrolló contra la muralla y allí quedó tendido. También dicen sus seguidores que fue entonces cuando la Moncha, que vivía frente a la muralla, bajó a la calle y tapó el rostro del pellejero con un periódico, que posteriormente conservaría porque en él quedó impreso el rostro de Genaro.

Este hecho les sirvió a los «**cuatro evangelistas**», la vieja peña de Francisco Pérez Herrero, Eulogio el taxista, Nicolás Pérez «Porreto» y Luis Rico, para iniciar el desarrollo de un paralelismo bufo de sorprendentes coincidencias. Así, la Moncha estaba predestinada a ser «**la Verónica**» del encuentro, de los «**cuatro evangelistas**» se pasó a un elemental colegio apostólico y Genarín, «**Nuestro padre**», mártir municipal en una trágica mañana de Viernes Santo.



La peña de Pérez Herrero, añadida la generosidad del extravagante heredero Luis Rico, determinó entonces pagar en cada ronda un vino de más, que no se consumía. Era el vino que correspondía a Genarín y su coste se guardaba para el homenaje funerario que se le tributaría en el primer aniversario, un Jueves Santo de 1930. Y, como es preceptivo, se gastaría todo en orujo y queso.

POMPA POPULAR SIN CATAFALCO

Las primeras honras llegarían con el primer aniversario. La noche del Jueves Santo, «los cuatro evangelistas», discípulos y alguna discípula, iniciaban en la estrecha calle de la San —calle, callecita, calle; calle de los treinta pasos—, coreando cada paso, un cortejo festivo en honor del célebre pellejero.

La procesión, quebrantada las doce de la noche, llegaba a la Catedral, a cuya vista se «rezaban» las primeras plegarias y exultaban las primeras coplas: «Y siguiendo tus costumbres, que nunca fueron un lujo, bebamos en tu memoria una copita de orujo». Bordeando los muros catedralicios, llegarían después los ofrecidos y cachondos penitentes a la carretera de los Cubos: «Carretera, carretera, carretera de los Cubos. Murallas con alhelíos y tapias de barro crudo».

En las diferentes estaciones que conducían al gólgota de Genarín, Pérez Herrero, Eulogio o Gabriel Barthe esparcían versos estentóreos, delicados unos, procaces casi todos, entrañables los más.

Pasados Cubos y trasegado bastante orujo, se llegaba casi al final de la carretera y en el lugar de la inmolación todo el mundo caía de rodillas. Uno de los «evangelistas» daba lectura a una «encíclica imploratoria», un exagerado cántico a las virtudes de san Genaro:

*«Carretera, carretera,
carretera de los Cubos,
donde este gran pellejero,
con la mano en el prepucio,
por los siglos de los siglos
se convirtió en un difunto.»*

Aplausos, vítores y más orujo.

Después, el hermano escalador, miembro de la cofradía, trepaba por la mordida muralla para depositar en un alto hueco, a modo de hornacina, los presentes materiales para que el espíri-



Aquí murió Genarín, junto a la muralla y el viejo Arco de la Cárcel.

tu de Genarín volviera a reconfortarse en aquellos sus entrañables rincones del viejo León.

Nuevas preces burlonas ponían fin a esta estación.

Y cuando todos se marchaban, o al día siguiente, un sereno municipal, tan diestro como el hermano escalador, trepaba a la muralla para hacerse con el queso y el orujo. Un año dio un traspies y se esmorró contra el suelo. La cadera rota y una cojera inapeable fue el castigo de Genarín, tal y como lo interpretaron sus discípulos. Tal profanación no merecía menor castigo.

Desde allí, los procesionantes continuaban la ruta genariniana, por el Portón de San Guisán, por la calle de la Canóniga, cuesta de Castañón, para concluir en la Plaza del Grano, frente al convento de las Carvajalas.

En este punto, las curdas eran monumentales, lo que aconsejaba la dispersión y nuevas peregrinaciones de madrugada.

LA PROHIBICION GUBERNATIVA

Los entierros de Genarín se sucedieron, sin interrupción siquiera en los tres años de la guerra. Lo chusco de la conmemoración fue nutriendo la cofradía que acompañaba cada año a «evangelistas» y «apóstoles». Apenas un reducido círculo inicial se convirtió en una multitud años después, mientras los hagiógrafos de Genaro engordaban leyendas, milagros, recuerdos y memorias falseadas. Un proceso de «beatificación» de estas características lo admitía todo.



Plaza de las Tiendas, corazón del Barrio Húmedo. En uno de sus bares, «El Polvos», dicen que cantaba zarzuelas Genarín.

Se contó, por ejemplo, amén del «periódico santa faz» de la Moncha, que Genarín había castigado desde su paraíso etílico al sereno ladrón de ofrendas y que gracias a su intervención celestial el chófer del camión municipal que le atropelló, apodado el «Pellejina», pudo salir de la cárcel a los pocos años.

La más conocida gesta milagrera de san Genaro fue, sin duda, su oportuna intervención en los fatídicos y apurados momentos que atravesaba el equipo local, la Cultural y Deportiva Leonesa. En enero del 56, después de experimentar la «gafura» del nuevo estadio de la Puentequilla, donde el equipo casero no mantenía positivo alguno, varios centenares de cofrades de Genarín acudieron la víspera del encuentro con el Hércules para proceder a «desengafar» el campo, procesionando por la ciudad con versos sentidos:

*«Que el orujo abrasador
salpique en estos largueros
para que entren las pelotas
de Miche, Chas y Vallejo.
Aquí ya no gana nadie
si tú, Genaro, quieres.
Fuiste un gran pellejero
de conejos y de liebres
y hoy, a la diestra del Padre,
tienes todo lo que quieres.
Manda un milagro, Genaro.
¡Que pierda mañana el Hércules!*

Y la Cultural, milagrosamente, remonó un dos a cero. A Genarín le creyeron aquel día, incluido el capellán del equipo.

Cuentan también el «milagroso parto» de un sobarribeño nefrítico, que orinó una piedra renal del tamaño de una nuez en el mismo lugar que evacuó y murió Genarín.

La cosa, que no debería haber trascendido más allá de los cónclaves vinatorios de la plaza de las Tiendas, fue, tuvo una resonancia que la peña de Pérez Herrero no podía suponer.

Pocos años después eran miles los asistentes a este oficio de fervor, orujo, befa y bufa. Tres mil llegó a contar el gobernador civil Rementería, que en el 57 quiso comprobar personalmente desde las cercanías la medida real de aquella concentración espontánea que nadie convocaba y organizaba. La prohibición especial, precedida de quejas curiales, no se hizo esperar.

Lo que sorprende, sin embargo, es que durante una dura postguerra, de dura moralidad y dura censura civil y eclesiástica, se mantuviera una ceremonia inédita, grotesca y poco respetuosa con los intereses del catolicismo nacional. No es menos paradójico que ocurriera en una ciudad conservadora, levítica y comercial donde no es fácil ver otras muestras de irreverencia tan pública y tan masiva.

Después de la prohibición, de las amonestaciones y de ese sutil chantaje que en ocasiones hace el poder a la fiesta, sólo hubo silencio y las calles, en Jueves Santo, sonaban a carraca de tinieblas y olían a bacalao con huevos duros, que es el ágape cortés con que se obsequian los abades de cofradía esa noche.

Pocos años después, escalonadamente fueron muriendo los «evangelistas». Les sobrevive Francisco Pérez Herrero, a quien consideran «Papa» en la actualidad de la «iglesia genariniana».

DESPUES DE LAS CATACUMBAS

En 1975 algunos periódicos reavivaron la ausencia y recordaron el perdido rito. Tres años después se autorizaba la recuperación de la ceremonia y el entierro de Genarín salió de su exilio interior, donde había sobrevivido gracias a las cuartillas que Pérez Herrero releía en las cenas de la Asociación de la Prensa o en las tertulias del Húmedo.

Miles de devotos que nunca habían oído hablar de Genarín, ni remotamente de sus «milagrerías», se dieron cita el primer año. Una fe repentina inundó las siguientes ediciones.

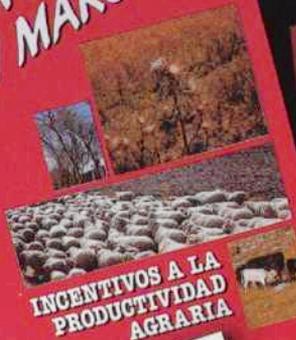
Mientras tanto, un concilio de iniciados, apóstoles y predilectos discípulos, con Pérez Herrero como infalible profeta, cena secretamente la noche del Jueves Santo antes de incorporarse a la espesa procesión. En un ordenado desbarajuste se discuten, se aceptan o se rechazan los últimos prodigios de «san Genaro», se plantean discusiones «teológicas» y se resuelven «cismas».

Son, en principio, los encargados de ceremoniar, aunque, al final, todo saldrá según la caprichosa voluntad del difunto pellejero.

Anunciaron el pasado año que en esta edición la procesión tendría un paso de Genarín en talla de madera. Se mantuvieron entonces vivas deliberaciones sobre la faceta que debería reflejar la imagen. Se optó, finalmente, por proponer que fuera la última estampa en vida; es decir, meando.

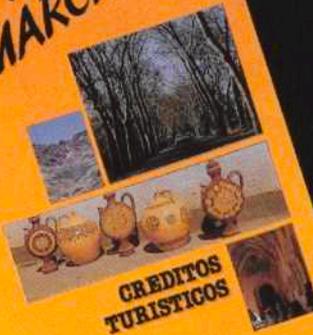
Este año, a Genarín, tampoco le va a faltar orujo y queso en su alta hornacina de la muralla, ni esas oraciones que van prendidas de los vapores de aguar-diente.

PONTE EN MARCHA!



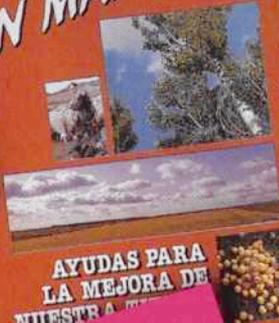
INCENTIVOS A LA PRODUCTIVIDAD AGRARIA

PONTE EN MARCHA!



CREDITOS TURISTICOS

PONTE EN MARCHA!



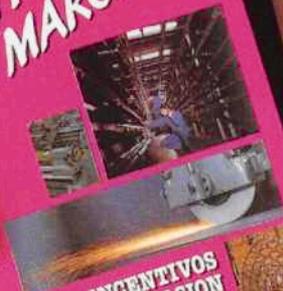
AYUDAS PARA LA MEJORA DE NUESTRA

PONTE EN MARCHA!



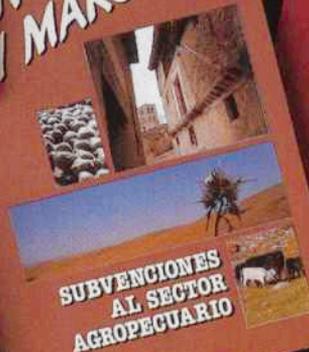
AYUDAS AL COMERCIO

PONTE EN MARCHA!



INCENTIVOS A LA INVERSION

PONTE EN MARCHA!



SUBVENCIONES AL SECTOR AGROPECUARIO

PONTE EN MARCHA!



SUBVENCIONES A LA CREACION DE EMPLEO

PONTE EN MARCHA!

PONTE EN MARCHA!



AYUDAS PARA LA DINAMIZACION DE LA INDUSTRIA

Pide un folleto del plan de Bienestar y Desarrollo en las delegaciones territoriales de la Junta de Castilla y León.

PLAN DE BIENESTAR Y DESARROLLO

LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
ESTA EN EL CAMINO
DEL BIENESTAR
Y DEL DESARROLLO ECONOMICO

La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha una serie de ayudas para favorecer el bienestar y desarrollo en nuestra Región.

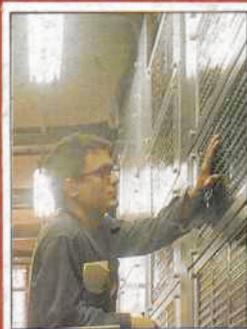
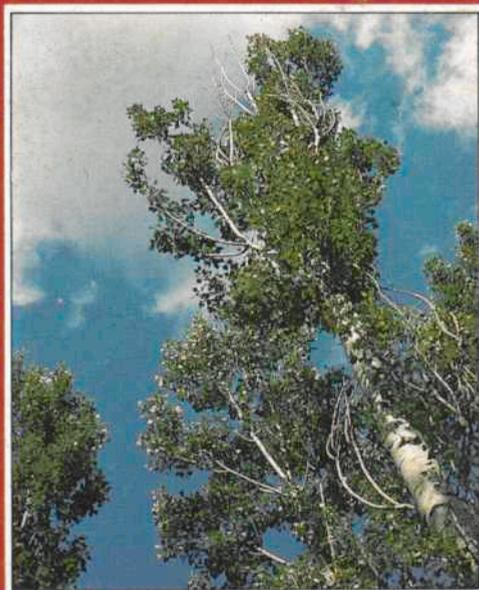
Estas líneas de ayuda van desde financiaciones a subvenciones a fondo perdido, créditos...

Los sectores a los que se incentiva son tan diversos que es fácil que la actividad que le interese, se vea favorecida por este plan.

La Junta de Castilla y León pone los medios para impulsar el desarrollo de nuestra tierra.

¡Ponte en marcha!

Castilla y León tiene futuro y todos creemos en ese futuro de un mayor bienestar y desarrollo.



- **SUBVENCIONES A LA CREACION DE EMPLEO**
- **INCENTIVOS A LA PRODUCTIVIDAD AGRARIA**
- **AYUDAS AL COMERCIO**
- **AYUDAS PARA LA MEJORA DE NUESTRA TIERRA**
- **AYUDAS PARA LA DINAMIZACION DE LA INDUSTRIA**
- **SUBVENCIONES AL SECTOR AGROPECUARIO**
- **CREDITOS TURISTICOS**
- **INCENTIVOS A LA INVERSION**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**PONTE
EN
MARCHA!**